

ha nombrado que comprendan que se han ganado la gratitud de Etiopía.

74. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, agradece al observador de Etiopía el haber manifestado su gratitud por la asistencia aportada por los Estados Unidos. El observador de Etiopía, además, ha hecho alusión a la intervención de la delegación de los Estados Unidos en la sesión anterior: en efecto, en su declara-

ción, la delegación estadounidense se refirió a problemas bien conocidos, planteados desde hace mucho tiempo. Al mencionarlos, el Sr. Orlando no tuvo la intención de politizar el debate sino buscar soluciones. Toma nota de la declaración del observador de Etiopía y especialmente de lo que dijo con respecto al transporte. El orador espera que próximamente no sea necesario evocar estos problemas.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.

52.ª sesión

**Jueves 25 de julio de 1985, a las 16.15 horas,
a sábado 27 de julio de 1985, a las 3.25 horas**

Presidente: Sr. Tomohiko KOBAYASHI (Japón)

E/1985/SR.52

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Examen de los aspectos inmediatos y a más largo plazo de la situación económica crítica de Africa y estudio de la respuesta de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas (continuación) (E/1985/104 y Add.1 y 2, E/1985/124, E/1985/129, E/1985/156, E/1985/NGO/2; E/1985/L.53)

1. El Sr. GERVAIS CHARLES (Haití) declara que el insufrible espectáculo de millones de seres humanos reducidos a la miseria ha conmovido profundamente a la opinión pública internacional, que se ha movilizado de una manera impresionante para aportar los primeros socorros a las poblaciones desamparadas. Se ha manifestado un verdadero movimiento de conmiseración, y lo más alentador ha sido ver que simples particulares se han esforzado por acudir en ayuda de sus hermanos necesitados. Es importante que un movimiento tan profundo no se quede sin futuro. Por su parte, Haití se siente particularmente afectada por este problema, porque su estructura económica es parecida a la de muchos países africanos y sobre todo porque el pueblo haitiano pertenece a la diáspora africana que la trata de negros dispersó en el Nuevo Mundo.

2. Lo realizado en la primera fase de urgencia ha sido en general satisfactorio. Los gobiernos han respondido con generosidad a los llamamientos hechos, particularmente con ocasión de la Conferencia sobre la Situación de Emergencia en Africa, celebrada en marzo de 1985. El sistema de las Naciones Unidas ha demostrado que puede ser eficaz cuando los Estados Miembros se ponen de acuerdo sobre el objetivo que ha de alcanzarse. Además, la creación de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa ha permitido lograr una buena coordinación, al tiempo que la participación de organismos

tales como la FAO, la OMS, el PAM, el PNUD, el UNICEF, la ONUSCD y el ACNUR ha sido ejemplar. Por último, el Sr. Charles se felicita de que el Banco Mundial haya creado el Servicio Especial de Asistencia para el Africa al Sur del Sáhara.

3. El terrible drama que viven actualmente los países africanos se ve agravado ciertamente por las condiciones climáticas desfavorables, pero da una clara idea de los problemas que encuentran muchos países en desarrollo, y particularmente los menos adelantados, que están expuestos a los mismos peligros. Las causas profundas de esta crisis son bien conocidas, ya que están relacionadas en gran parte con el empobrecimiento continuo de determinados países, y en particular los menos adelantados, en los que la producción de alimentos no basta para satisfacer las necesidades de una población en plena expansión. Estos países que antes exportaban alimentos ahora se han convertido en importadores de alimentos, lo que absorbe las escasas divisas de que disponen. El trasfondo de estas situaciones es un contexto económico internacional caracterizado por constantes alteraciones, desequilibrios permanentes y acusados de las balanzas de pagos, tipos de intereses sumamente elevados, tipos de cambios inestables y el estancamiento e incluso la baja de las tasas de crecimiento. Todo esto ha tenido efectos devastadores en las economías ya frágiles de los países más pobres, particularmente dado que estos últimos años ha disminuido la corriente de la AOD.

4. La Declaración sobre la Situación Económica Crítica de Africa, aprobada por la Asamblea General en la resolución 39/29, ofrece el marco político de las medidas que han de adoptarse para resolver la crisis. Incumbe al Consejo preservar este impulso político, encargándose de la coherencia y la continuidad de los

esfuerzos emprendidos; es decir, al Consejo le corresponde la tarea de sentar las bases de una verdadera reactivación económica en el continente africano, ya que la urgencia de la situación no debe eclipsar las necesidades fundamentales del desarrollo. Los participantes en la Conferencia de Ministros de la CEPA y en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebradas recientemente, reafirmaron la voluntad de los dirigentes africanos de asumir la responsabilidad primordial de la recuperación. Las prioridades se han determinado claramente, y la comunidad internacional, de conformidad con la citada Declaración, debe apoyar de forma concreta las gestiones emprendidas a escala local. Los dirigentes africanos han reconocido que debería prestarse una atención muy particular al sector agrícola, ya que el desarrollo coordinado de ese sector sigue siendo la clave de la autosuficiencia alimentaria. Al mismo tiempo, hay que pensar en restaurar, mantener y modernizar la infraestructura de los transportes y las comunicaciones, lo que requiere inversiones importantes. Por tanto, es indispensable reconstituir primero los recursos financieros de los países africanos, y aumentarlos luego mediante el aumento de la AOD y mediante la creación de mecanismos que les aseguren ingresos de exportación más estables.

5. La comunidad internacional también debe prestar atención al problema de la deuda. Las instituciones financieras y los gobiernos acreedores deben tratar de aliviar la carga de los países deudores mediante una reordenación a largo plazo de la deuda o mejor aún mediante su cancelación. A este respecto, el Sr. Charles apoya la sugerencia de organizar una conferencia internacional sobre la deuda exterior de Africa.

6. Los recursos dedicados a la solución de la crisis actual y a la reactivación a corto plazo de las economías africanas no deben recortar los destinados a la asistencia al desarrollo, y convendría aplicar inmediatamente el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, de los cuales 26 se encuentran en Africa. Sería igualmente oportuno convocar a principios de 1986 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la situación económica de Africa.

7. Como ha dicho el Secretario General, la calidad de la ayuda cuenta tanto como su volumen. En efecto, no son unos cuantos millones de dólares lo que permitirá reducir el desfase que separa a los pueblos, sino más bien el establecimiento de un nuevo orden económico internacional cuyo objetivo esencial es permitir que los beneficiarios de la ayuda dejen de considerarse como los eternos ayudados, y alcanzar cierta autonomía en sus programas de desarrollo. El drama que padecen las poblaciones africanas ha venido a recordar de una manera cruel que el más imperioso de los retos que enfrenta la conciencia de la humanidad sigue siendo el destino de los pobres, y la comunidad internacional debe esforzarse para que estos millones de seres humanos tengan acceso a alimentos, vivienda, cuidados médicos, higiene y educación, como tienen derecho a ello.

8. Para el Sr. SENE (Senegal), el Consejo ha hecho bien en esperar el término del 21.º período de sesiones de la Asamblea en la Cumbre de la OUA para abordar el tema 4 del programa. Las deliberaciones que han tenido lugar sobre esta cuestión atestiguan el esfuerzo de cooperación internacional y de solidaridad humana desplegados en favor de un continente que, pese a tener riquezas potenciales considerables, agrupa casi la mitad de los países más pobres del planeta y se halla enfrentado a una crisis que pone en peligro su propia supervivencia. El impulso dado por la Declaración sobre la Situación Económica Crítica en Africa aprobada por la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, así como el llamamiento hecho por la Conferencia sobre la Situación de Emergencia en Africa, celebrada en marzo de 1985, han tenido una profunda resonancia en la comunidad internacional, que ha tomado conciencia de la naturaleza, magnitud y orígenes de la crisis económica y social por la que atraviesa actualmente Africa, y que ha respondido con rapidez y generosidad a los problemas más urgentes. Pero más allá de la urgencia, ha llegado el momento de apoyar los esfuerzos de recuperación de los países afectados, y de adoptar las medidas que exige el desarrollo a corto y largo plazo de economías vulnerables y dependientes de las variaciones climáticas.

9. Así pues, la ayuda alimentaria, por importante que sea, no constituye la única medida que hay que adoptar y la cuestión debe examinarse desde la perspectiva de una estrategia del desarrollo del tercer mundo en su conjunto. Precisamente, esta es la perspectiva que se ha adoptado en el último período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, y aunque los participantes se han centrado particularmente en las cuestiones económicas africanas, no han eludido los principales problemas políticos que tienen planteados. En efecto, es sabido que el desarrollo no puede lograrse sin la voluntad política de los hombres, sin el progreso de los valores culturales y sociales, y sin el respeto de los derechos humanos, que son las bases de las sociedades en mutación. ¿Cómo hablar del desarrollo de todo un continente sin mencionar los lazos de cooperación y las relaciones pacíficas y de amistad que hay que reforzar entre los Estados interesados? En particular ¿cómo olvidar el drama que se vive cotidianamente en el Africa meridional bajo los rigores del *apartheid*, cuyos dirigentes detentan la tecnología nuclear? A este respecto, el Sr. Sene rinde homenaje a la posición adoptada el día anterior por el Gobierno francés con ocasión de los trágicos acontecimientos que ocurren actualmente en Sudáfrica.

10. En la Asamblea en la Cumbre de la OUA, los dirigentes africanos propusieron medidas concretas para fomentar la paz y la seguridad en Africa y la cooperación árabe africana. Esa reunión dio ocasión a un análisis riguroso de la aplicación del Plan de Acción y el Acta Final de Lagos, que es un elemento fundamental del marco conceptual encaminado a fomentar y reforzar la unidad de los Estados y de los pueblos africanos y su solidaridad mediante programas de cooperación y de

integración económica. La realización de esos objetivos se ha visto trabada por obstáculos diversos, el más preocupante de los cuales es la crisis económica alarmante que ha ocasionado hambre y malnutrición en 21 países, que representan una población de 200 millones de personas; y, sin embargo, uno de los principales objetivos del Plan de Lagos era la aplicación de una estrategia de desarrollo que, mediante el aprovechamiento de los diversos recursos naturales y humanos, debía permitir sentar las bases de una mayor autosuficiencia.

11. Ciertamente se han realizado progresos considerables en la creación de agrupaciones económicas regionales, pero la cooperación sectorial se ha estancado y las esferas calificadas de prioritarias en el Plan de Acción de Lagos, tales como la seguridad alimentaria, las investigaciones agronómicas, el medio ambiente, la lucha contra la sequía y la desertificación, la industria, la tecnología, los recursos naturales, las fuentes de energía nuevas y renovables, han corrido suertes diversas. Es evidente que una de las causas de la baja de la producción agrícola en África es la pertinaz sequía que acelera la desertificación y transforma las tierras cultivables en vastas zonas áridas. Por esta razón, el Secretario Ejecutivo de la CEPA organizó una Reunión Científica sobre el Régimen Climatológico y la Sequía en África, en Addis Abeba, en febrero de 1984, bajo los auspicios de la CEPA, el PNUMA, la OMM y el BNUS; en ese seminario participaron expertos africanos internacionales especialistas en climatología, ciencias de la tierra, agua, suelos y medio ambiente, que examinaron las causas, la periodicidad, las tendencias y los efectos de la sequía en la economía y en las poblaciones africanas. A raíz de ese seminario, se propuso un plan de acción regional que la CEPA y la OUA aprobaron. Ese plan comprende medidas a corto, mediano y largo plazo, que han de adoptarse en los planos nacional, regional e internacional.

12. En el momento actual, no existe ningún método fiable en el plano meteorológico que permita prever con seguridad la aparición, la detención o la vuelta de la sequía. Pero se sabe que en la zona saheliana la sequía se debe frecuentemente a la deforestación y al aprovechamiento excesivo de los pastos, que provocan la degradación de los suelos y la falta de evaporación en inmensas superficies y perturban el equilibrio térmico y el equilibrio del patrimonio ecológico. La destrucción del potencial biológico y del manto vegetal acarrea la aparición del desierto. Actualmente se sabe que la desertificación tiene tendencia a acelerarse sobre todo en las zonas en que no se dispone de medios adecuados para combatir la sequía. Esta forma de agresión prolongada de la sequía y la desertificación en 36 países africanos ha tenido efectos nefastos en el desarrollo agrícola, lo que ha originado un déficit de la producción de cereales y ha hecho a 21 países dependientes de la ayuda alimentaria de emergencia. En efecto, la sequía destruye las cosechas, reduce los rendimientos, diezma el ganado e impulsa a las poblaciones rurales a un éxodo en masa hacia las ciudades o los países vecinos, con todas las dificultades que ocasionan esas migraciones.

13. Es evidente que toda reactivación del desarrollo en las zonas afectadas exige trabar una lucha sin cuartel contra la sequía y la desertificación, recurriendo a las investigaciones científicas y meteorológicas, a los proyectos regionales de teledetección espacial y de cartografía, en particular para la explotación de las capas de agua subterránea, a la utilización de variedades vegetales o de cereales resistentes a la sequía y a las técnicas de cultivo y sistemas agrarios adaptados. Sea como fuere, el avance del desierto parece inexorable y recientes estudios realizados mediante satélite muestran que en 1983 la línea de vegetación en la linde meridional del Sáhara estaba indudablemente situada a 200 km más al sur que en 1977, lo que significa que el desierto avanza como promedio de 8 a 10 km por año. Ahora bien, los efectos combinados de la sequía y la desertificación sobre las frágiles economías de los países africanos constituyen a la larga una amenaza para la supervivencia de la estructura económica y de las sociedades africanas.

14. El Senegal figura entre los 21 países afectados por la sequía; desde hace mucho tiempo ha emprendido resueltamente la lucha contra este flagelo y figura entre los miembros fundadores del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, que es un modelo de cooperación subregional en esa esfera. En el plano nacional, ha lanzado una audaz política de repoblación forestal a fin de proteger cerca de 3,5 millones de hectáreas para el año 2000. El objetivo a más largo plazo es la repoblación forestal de 14.000 hectáreas por año. Paralelamente, se ha emprendido un programa de dominio del agua mediante perforaciones, embalses y la creación de perímetros regados, dentro del esfuerzo de integración de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

15. Ahora bien, la crisis de África tiene otras causas, en particular las siguientes: la contracción de los flujos de capital y de los recursos concedidos en condiciones de favor para el desarrollo de ese continente; la caída de los precios de los productos básicos que ha acarreado una fuerte baja de los ingresos de exportación y, por consiguiente, de las reservas de divisas; el deterioro de la relación real de intercambio; el alza de los tipos de interés y las fluctuaciones de los tipos de cambio; el aumento del proteccionismo; por último, los defectos o los errores propios de toda política de desarrollo. Así sucede que en materia de agricultura, el objetivo de crecimiento señalado en el Plan de Lagos era del 4% anual; ahora bien, los resultados obtenidos según el índice de la CEPA son del 1,7% en tanto que la tasa de crecimiento demográfico es del 2,8%, e incluso asciende al 4% en algunos países. Análogamente, en el sector secundario la producción de energía y las industrias extractivas y manufactureras han registrado también dificultades. El primer programa de aplicación del Plan de Lagos, elaborado en el marco del Decenio para el Desarrollo Industrial de África (1980-1990), preveía que la parte de África en la producción industrial mundial debería alcanzar al menos el 1%; pero, pese a los esfuerzos desplegados por los países interesados y por las organiza-

ciones intergubernamentales, como consecuencia de la agravación de la crisis, los recursos intergubernamentales para nuevos proyectos industriales se han desviado hacia la restauración y reactivación de las industrias existentes.

16. Todas estas cuestiones se debatieron en el 21.º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA, y estos aprobaron la Declaración sobre la situación económica de Africa (E/1985/156, anexo). Citando el párrafo 4 de esta Declaración, el Sr. Sene subraya que Africa ha sido el continente más vulnerable a la recesión de la crisis económica mundial, aunque dispone de un potencial inmenso y de riquezas naturales cuya prudente explotación podría aportarle un desarrollo satisfactorio. El orador recuerda que los jefes de Estado y de gobierno africanos, con miras a reorientar la gestión y la estrategia a largo plazo del desarrollo, fijaron en el párrafo 7 de la Declaración las prioridades siguientes: aplicación acelerada del Plan de Acción del Acta Final de Lagos; medidas concretas para mejorar la situación alimentaria y rehabilitar el desarrollo agrícola en Africa, en particular mediante la creación de un sistema de alerta, la adopción de medidas de fomento de la producción agrícola y de la productividad, la mejor utilización de los recursos hídricos, la preservación de los recursos forestales, pesqueros y animales, el fortalecimiento de las instituciones de investigación, el fomento de tecnologías apropiadas, la formación de mano de obra calificada y el mejoramiento del marco de vida en el medio rural; elaboración de una plataforma de acción común en los planos regional, continental e internacional, en la que se defina el papel y el lugar de Africa en las negociaciones económicas mundiales; por último, lucha contra los efectos de la política de desestabilización de Sudáfrica frente a los países del Africa austral. Así, al lado de las medidas adoptadas actualmente, se prevén reformas estructurales para reconstruir las economías africanas merced a la reactivación del sector agrícola, que ocupa el primer lugar en el orden de prioridades. Los debates sostenidos y las decisiones adoptadas en esa Asamblea en la Cumbre de la OUA atestiguan la madurez y la credibilidad del pensamiento de todos los participantes.

17. El aumento cualitativo y cuantitativo de la producción agrícola y de la seguridad alimentaria constituyen un elemento fundamental y prioritario de la política de rehabilitación y desarrollo económico de Africa; el proceso de recuperación de la agricultura irá acompañado de medidas de reactivación de la industria, los transportes y el comercio. Se tratará de conseguir un crecimiento equilibrado entre la producción alimentaria destinada a la exportación y la destinada al consumo de la población local, a fin de que Africa deje de depender de la ayuda alimentaria de emergencia. Para restaurar la capacidad de producción agrícola, será preciso obtener oportunamente semillas e insumos, ya que, según un informe de la FAO, la producción de cereales bajó el 21% en los 21 países afectados por la sequía, y, como consecuencia de ello, 30 millones de personas están amenazadas por el hambre y la malnutrición.

18. Es cierto que han de hacerse esfuerzos de reestructuración para reactivar el desarrollo, pero la lucha contra la crisis en Africa no puede reducirse a una cuestión de ajuste de estructuras. Los países africanos, en el marco de su política de ajuste, se esfuerzan por movilizar el ahorro nacional, reducir sus presupuestos de inversión y recortar el déficit de sus finanzas públicas, lo que conlleva una baja de la actividad económica; las medidas adoptadas al respecto, apoyadas frecuentemente por la asistencia financiera del FMI y del Banco Mundial, han hecho bajar la demanda interior al disminuir las importaciones y reducir la propensión al consumo. Ahora bien, para reactivar el progreso económico, hay que crear también las bases del desarrollo, dedicándose a restaurar y mantener el equipo industrial, la infraestructura de los transportes y las comunicaciones. Además, para garantizar el éxito de las políticas de ajuste, hay que lograr un crecimiento sostenido de los flujos financieros destinados a Africa. Para ello, las instituciones financieras internacionales, tales como el FMI, el Banco Mundial, u organismos tales como la AIF y el FIDA, deben ser dotados de mayores medios financieros, y desde este punto de vista la creación del Servicio Especial de Asistencia para el Africa al Sur del Sáhara bajo la égida del Banco Mundial constituye un paso positivo y prometedor. Deberían ofrecerse facilidades para reequilibrar las balanzas de pagos, a fin de fomentar la inversión necesaria para la reactivación del sector productivo. Es igualmente urgente aumentar el flujo de AOD y prever mecanismos que permitan la estabilización de los ingresos de exportación de los países africanos a un nivel remunerador para los productores. Para este fin, es importante celebrar acuerdos internacionales de productos, y es urgente que los países que aún no lo han hecho ratifiquen el acuerdo relativo a la creación del Fondo Común para los Productos Básicos. En este contexto, cabe citar como ejemplo alentador los acuerdos de estabilización de los productos y los mecanismos de compensación de las pérdidas de los ingresos de exportación creados mediante los dispositivos Stabex y Sysmin en el marco de la Tercera Convención de Lomé.

19. En 1985, según cálculos recientes, la deuda exterior de Africa ascenderá a casi 172.000 millones de dólares en total. El Banco Mundial ha calculado, considerando solamente la deuda pública garantizada en 1982 y sin contar los nuevos empréstitos contratados desde entonces ni las deudas privadas y los pagos hechos al FMI, que los países del Africa subsahariana tendrían que pagar 11.600 millones de dólares al año, de 1985 a 1987, por concepto de servicio de la deuda. Por consiguiente, los países se ven obligados a endeudarse sólo para atender al servicio de la deuda. Además, la insuficiencia de los servicios de exportación, la elevación de los tipos de interés, las fluctuaciones de los tipos de cambio, han aumentado sensiblemente la deuda exterior de los países africanos. Para entablar una concertación y un diálogo fructuoso sobre estas cuestiones, los jefes de Estado y de gobierno de la OUA han preconizado la organización de una conferencia mundial sobre la deuda exterior de los países africanos, que permitiría a los acreedores in-

ternacionales y a los tomadores de préstamos africanos buscar la manera de atenuar la gravedad del problema de la deuda. En la era de la interdependencia económica, la reactivación del crecimiento africano sería una prenda de prosperidad para todos.

20. La comunidad internacional ha reaccionado de una manera muy digna de elogio para aliviar los sufrimientos de las poblaciones en apuros de los países afectados por la sequía y el hambre, pero aún quedan por aplicar las medidas preconizadas por los jefes de Estado y de gobierno africanos durante la Asamblea en la Cumbre de la OUA. Hay que congratularse de la creación de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa; en efecto, dada la magnitud de la tarea, es indispensable la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas tales como el PNUD, el ONUSCD, el PMA, la FAO, el UNICEF y el ACNUR, así como la coordinación entre los organismos bilaterales y multilaterales, las organizaciones no gubernamentales y los propios países beneficiarios. Además, instituciones tales como la OIT, la UNESCO, la OMS y el FNUAP pueden aportar también contribuciones útiles a determinados aspectos sociales y culturales de desarrollo. El espíritu de coordinación debe reinar en todos los participantes, coordinación que conseguirán mediante la elección de prioridades comunes, el diálogo, el intercambio de informaciones, la racionalización y la integración de las acciones, en interés de las poblaciones africanas afectadas.

21. Las decisiones adoptadas en la Asamblea en la Cumbre de la OUA demuestran que Africa es consciente de que le incumbe a ella la responsabilidad primordial de su recuperación. No obstante, sigue necesitando más que nunca de la solidaridad internacional. A este respecto, la sensibilización de la opinión pública mundial, la respuesta favorable de los gobiernos a los llamamientos dirigidos a ellos, la participación activa de las organizaciones internacionales vienen a confirmar que las medidas de desarrollo definidas por los países africanos encontrarán eco favorable en el Consejo. En su Declaración sobre la situación económica de Africa, los dirigentes africanos propusieron la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la situación económica crítica de Africa (E/1985/156, anexo, párr. 22), a fin de seguir alertando a la opinión internacional y de abordar los problemas teniendo a la vista objetivos bien definidos y realizables, así como los medios de dar una dinámica concreta a la cooperación internacional y de lograr así movilizar los recursos necesarios para la recuperación de un continente en apuros. Por tanto, el Senegal espera ardientemente que se dé curso a esta propuesta, así como a la de organizar una conferencia sobre la deuda exterior de Africa dentro de un plazo adecuado en vista de la urgencia y la gravedad de la situación.

22. El Sr. LAURIJSEN (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que la situación económica y social crítica de Africa, y en particular la crisis alimentaria, ha ocupado el primer lugar en la preocupación unánime de las Naciones Unidas y de

las instituciones de desarrollo desde octubre de 1983, fecha en que el Sistema Mundial de Información y Alerta Anticipada de la FAO comenzó a señalar un déficit alimentario que se agravaba rápidamente en numerosas regiones de Africa; de los 50 países africanos, 27 figuran en una lista de países asolados por la sequía y afectados por deficiencias alimentarias, a los que sería necesario ofrecer asistencia inmediata para evitar la hambruna y la malnutrición en gran escala. La comunidad internacional reaccionó y sigue reaccionando a esa situación suministrando socorro de emergencia, ante todo alimentos, pero esa reacción no se ha producido a tiempo para evitar la pérdida de cientos de miles de vidas humanas.

23. En la actualidad, el número de países que figuran en la lista se ha reducido a 21, pero la FAO indica que para algunos de esos países se han agravado el déficit en la producción, la inseguridad alimentaria y los sufrimientos humanos. Se deduce de las proyecciones que van hasta el año 2000 que el déficit alimentario se agravará si las tendencias actuales de la producción alimentaria, los ingresos y el crecimiento demográfico se mantienen. Las causas de este fenómeno son múltiples y están relacionadas entre sí, pero pueden resumirse como sigue: condiciones climáticas desfavorables, estancamiento de la producción alimentaria acompañado de un alto crecimiento demográfico, recesión económica mundial persistente, políticas de deflación y escaso crecimiento de la economía en los países industrializados, deterioro de la relación de intercambio, políticas nacionales inadecuadas y mala gestión económica.

24. Desde el decenio de 1970, el aumento de la producción alimentaria es muy inferior al crecimiento demográfico, aunque en 32 de los 39 países subsaharianos la producción alimentaria per cápita en 1982 era inferior al nivel de 1970. La producción industrial también se ha estancado y en los peores casos la tasa de utilización de la capacidad instalada sólo alcanza entre el 25 y el 30%. Al mismo tiempo, la mayoría de los países soportan una carga aplastante de la deuda. En términos del porcentaje de exportaciones, los pagos efectuados por Africa por concepto de servicio de la deuda se han doblado desde 1977 hasta alcanzar el 27% de sus exportaciones y el conjunto de la deuda externa africana actualmente equivale al 54% de su PIB, es decir que la carga de la deuda es proporcionalmente más pesada que en América Latina. Por último, las políticas de ajuste impuestas por el FMI también han tenido penosas consecuencias económicas y sociales.

25. El peso de esta grave crisis económica recae sobre todo sobre las espaldas de los trabajadores urbanos y rurales, que ven disminuir sus salarios reales y bajar sus niveles de vida, mientras aumenta la pobreza, se generaliza la malnutrición y empeoran los servicios sociales tan necesarios. En 14 países africanos de escasos ingresos, el ingreso efectivo per cápita es inferior al de hace quince años. Según cálculos, la mitad de la población activa de Africa está subempleada o desempleada. El número de personas subalimentadas es proporcionalmente más elevado en los países africanos que en todos los demás paí-

ses en desarrollo. Finalmente, de los 7 millones de fallecimientos de niños de tierna edad que hay que lamentar cada año en el mundo, unos 5 millones tienen lugar en África, aun cuando en este continente se encuentra menos de una sexta parte de la población de los países en desarrollo.

26. Dada la magnitud de los problemas y de sus consecuencias, la humanidad se encuentra ante el reto más temible de la historia contemporánea. La reacción de la comunidad internacional ha sido alentadora. Las Naciones Unidas y sus organismos especializados han dedicado lo fundamental de sus esfuerzos simultáneamente al socorro de emergencia a corto plazo y a la rehabilitación a más largo plazo de la agricultura y del conjunto de la economía de los países africanos. Por su parte, el movimiento sindical internacional contribuye con toda su capacidad a esa campaña mundial de salvamento. La CIOSL ha iniciado su propio programa a este respecto y pedido a los sindicatos nacionales afiliados que presionen a sus respectivos gobiernos para que contribuyan al máximo al esfuerzo internacional de socorro de emergencia y asistencia.

27. Sin embargo, es importante adoptar también medidas más enérgicas para resolver los problemas fundamentales, causantes de la grave crisis actual. Hay que intentar eliminar esos males cada vez más generalizados que son la pobreza y el desempleo, así como poner coto al avance de la desertificación y la erosión de los recursos naturales de África. A ese respecto, la CIOSL presentó al Consejo, en su segundo período ordinario de sesiones de 1984, propuestas detalladas dentro del informe final de su Conferencia panafricana titulado «El trabajador africano y la crisis económica mundial» y, en su actual período de sesiones, el «Revue économique mondiale, 1985».

28. Es imprescindible que los sindicatos africanos participen más en la planificación y ejecución de programas nacionales de desarrollo. Los trabajadores son los beneficiarios últimos del desarrollo. Sin la participación y el apoyo activos que pueden ofrecer por medio de los sindicatos y de las organizaciones de trabajadores agrícolas, las políticas seguirán siendo ineficaces y teniendo consecuencias desastrosas. Las organizaciones sindicales estarán siempre dispuestas a recordar a los gobiernos la necesidad de reorientar las prioridades hacia un crecimiento autosostenido y hacia la satisfacción de las necesidades fundamentales. Debe reconocerse su papel de socios indispensables en el proceso de desarrollo. Está en juego la supervivencia de numerosos trabajadores y sus familias: en realidad, de toda la sociedad africana. La cooperación entre los países y dentro de cada país, en que participen todas las fuerzas productivas de la sociedad, es un factor clave del progreso y del éxito.

29. El PRESIDENTE se congratula del provechoso debate sostenido en el Consejo sobre la situación económica crítica de África, que ha confirmado el consenso, ya logrado en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, sobre la necesidad de proseguir y reforzar la cooperación internacional para apoyar los

esfuerzos incansables realizados por los propios gobiernos de los países africanos afectados. Celebrado inmediatamente después del 21.º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA que acaba de concluir, este debate ha permitido al Consejo dedicarse a los aspectos más importantes del esfuerzo de cooperación necesario y abordar las causas profundas de la situación crítica de África, es decir: las cuestiones de desarrollo a mediano y largo plazo, procurando aliviar los sufrimientos provocados por la situación de crisis. El Presidente espera que la inmensa ola de buena voluntad y solidaridad se traduzca rápidamente en medidas concretas y que los trabajos del Consejo puedan producir un documento con un mensaje y propuestas de acción que reflejen la voluntad política manifestada con unanimidad durante el debate.

30. El Presidente anuncia que el Consejo ha concluido el debate general sobre el tema 4 del programa.

31. El Sr. REDOUANE (Argelia), hablando en nombre de los miembros del Grupo de Estados de África y de la República Árabe Siria, en su calidad de patrocinadores, presenta el proyecto de resolución E/1985/L.53, cuyo objeto es establecer una relación entre la Declaración sobre la Situación Económica Crítica de África, aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/29 de 3 de diciembre de 1984, y la Declaración y las resoluciones sobre la situación económica de África, aprobadas por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en su 21.º período ordinario de sesiones, recién concluido. Señala a los miembros del Consejo los párrafos 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que reflejan los llamamientos lanzados por los jefes de Estado y de gobierno de la OUA al final de su período de sesiones.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Recursos naturales

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/148)

32. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los nueve proyectos de resolución que figuran en el párrafo 23 del informe del Primer Comité (E/1985/148) y sobre los tres proyectos de decisión que figuran en el párrafo 24 de ese informe y cuya aprobación el Primer Comité recomienda al Consejo.

Proyecto de resolución I: Minería de pequeña escala

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/47].

Proyecto de resolución II: Recursos minerales

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/48].

Proyecto de resolución III: Desarrollo de los recursos hídricos

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/49]

Proyecto de resolución IV: Aplicación de la tecnología de las microcomputadoras para el aprovechamiento de los recursos hídricos, energéticos y minerales

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/50].

Proyecto de resolución V: Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/51].

Proyecto de resolución VI: Soberanía permanente sobre los recursos naturales

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/52].

Proyecto de resolución VII: Coordinación de los programas del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos naturales

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/53].

Proyecto de resolución VIII: Racionalización de la labor del Comité de Recursos Naturales

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/54].

Proyecto de resolución IX: Perfeccionamiento de los servicios de secretaría y servicios de apoyo sustantivo al Comité de Recursos Naturales

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/55].

Proyecto de decisión I: Informe del Comité de Recursos Naturales sobre su noveno período de sesiones y programa provisional y documentación para el décimo período de sesiones del Comité

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/166].

Proyecto de decisión II: Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/167].

33. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), refiriéndose a los párrafos 17 y 18 del informe del Primer Comité (E/1985/148), dice que la delegación neerlandesa quiere dejar constancia de que lamenta que, si bien el proyecto de resolución titulado «Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental» (E/1985/C.1/L.6), patrocinado por los Países Bajos,

suscitó numerosas reacciones positivas, cosa que agradece, el Consejo no haya podido sostener, en el período de sesiones en curso, un debate a fondo sobre el texto y que, al examinar los trabajos de uno de sus órganos subsidiarios, se haya limitado a transmitir a la Asamblea General las cuestiones que en él se planteaban.

34. La delegación neerlandesa se propone volver a plantear esas cuestiones en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Espera que los debates que allí tengan lugar permitan reflejar el apoyo manifestado en un proyecto de resolución en que se tomen plenamente en cuenta esas consideraciones. A su juicio, ello no sería sino justo, dados los esfuerzos más vigorosos realizados para alcanzar los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, cuya primera mitad ya ha terminado. En realidad, conviene aprovechar la experiencia adquirida en los cinco primeros años del Decenio para proseguir la ejecución de planes de acción nacionales e internacionales.

Proyecto de decisión III: Informe del Secretario General acerca de los progresos realizados para alcanzar los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/168].

35. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 11 del programa.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Cooperación para el desarrollo industrial

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/149)

36. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 7 del informe del Primer Comité (E/1985/149) y cuya aprobación el Primer Comité recomienda al Consejo.

Proyecto de decisión I: Informe de la Junta de Desarrollo Industrial

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/169].

Proyecto de decisión II: Informe sobre el Decenio del Desarrollo Industrial para África

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/170].

37. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo una carta de fecha 24 de julio de 1985 (E/1985/157), que dirigió al Secretario General para informarle de que, de conformidad con la decisión 183/105 del Conse-

jo Económico y Social, de 4 de febrero de 1983, y en consulta con los grupos regionales interesados, ha nombrado como miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales a los Estados siguientes: Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Japón, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Somalia, Tailandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zimbabwe.

38. El Presidente anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 12 del programa.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Comercio y desarrollo

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/150)

39. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que el Primer Comité, en el párrafo 6 de su informe E/1985/150, recomienda al Consejo que aprueba.

Proyecto de decisión: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/171].

40. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 13 del programa.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/151)

41. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que el Primer Comité, en el párrafo 10 de su informe E/1985/151, recomienda al Consejo que apruebe.

Proyecto de decisión: Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

42. El Sr. DMITRIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que cuando el Primer Comité (Económico) examinó, en su 16.ª sesión, el tema 14 del programa, la delegación de la URSS presentó oficial-

mente la propuesta de que en el informe del Consejo Económico y Social sobre su segundo período ordinario de sesiones de 1985 se incorporara la declaración del Director Ejecutivo del PNUMA acerca de las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo de Administración del PNUMA. Aunque no se haya planteado objeción alguna a la declaración de la delegación de la URSS, la información solicitada no se ha incluido en el informe del Primer Comité que examina el Consejo.

43. Por tanto, la delegación de la URSS propone que se incluya en el informe del Consejo la información presentada por el Director Ejecutivo del PNUMA en la 16.ª sesión del Primer Comité y pide que, a tal efecto, el representante del PNUMA repita dicha información.

44. El Sr. MERANI (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) declara que, en la 16.ª sesión del Primer Comité, el Director Ejecutivo del PNUMA dijo que las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas hechas por él al Consejo de Administración para su aprobación se habían incluido en el proyecto de presupuesto por programas examinado y aprobado por el Consejo de Administración.

45. Por otra parte, las consecuencias administrativas y financieras de todas las demás propuestas fueron presentadas al Consejo de Administración de conformidad con el reglamento interno de este órgano.

46. El Director Ejecutivo del PNUMA dijo luego que ninguna de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 13.º período de sesiones, mencionadas por el representante de la URSS, tenía consecuencias financieras suplementarias fuera del presupuesto por programas aprobado y que sólo una de las decisiones mencionadas tenía consecuencias financieras para el presupuesto ordinario: estas consecuencias ya habían sido aprobadas anteriormente por la Asamblea General.

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/172].

47. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 14 del programa.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/142)

48. El PRESIDENTE Invita al Consejo a pronunciarse sobre los dos proyectos de decisión que el Primer Comité, en el párrafo 8 de su informe E/1985/142, recomienda al Consejo que apruebe.

Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/173].

Proyecto de decisión II: Informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/174].

49. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 15 del programa.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Ciencia y tecnología para el desarrollo

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/152)

50. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que el Primer Comité, en el párrafo 9 de su informe E/1985/152, recomienda al Consejo que apruebe.

Proyecto de decisión: Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/175].

51. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 16 del programa.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Países asolados por la desertificación y la sequía

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/153)

52. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que el Primer Comité, en el párrafo 9 de su informe E/1985/153, recomienda al Consejo que apruebe.

Proyecto de decisión: Informe preliminar del Secretario General sobre los países asolados por la desertificación y la sequía

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/176].

53. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 22 del programa.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (*continuación**) (E/1985/L.50)

54. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión E/1985/L.50 titulado «Prácticas económicas de Israel en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados» e informa que las delegaciones de la Jamahiriya Árabe Libia, la India y el Pakistán se han sumado a los autores del texto.

55. El Sr. HARAN (Observador de Israel) pide encarecidamente a los miembros del Consejo que no aprueben el proyecto de decisión E/1985/L.50 que tiene por objeto que el Consejo tome nota «con preocupación» del informe del Secretario General (E/1985/105), preparado en cumplimiento de la decisión 39/442 de la Asamblea General. Dado que ese informe se examinó con detalle en la 43.ª sesión plenaria, el orador se limitará a subrayar que en el párrafo 3 del citado informe se recuerda que el experto jurídico autor del estudio sobre la misma cuestión que fue presentado al Consejo y a la Asamblea General el año anterior (E/1983/85, anexo), refiriéndose al derecho de los pueblos y naciones a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, admitió que el contenido exacto de ese principio y su relación con los demás principios del derecho internacional aún no habían sido «plenamente formulados y definidos». El único principio del derecho internacional que se reconoce en este caso y que tiene fuerza obligatoria es el enunciado en el artículo 55 del Reglamento concerniente a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la IV Convención de La Haya de 1907; según esta disposición, el Estado ocupante es «usufructuario» de las propiedades que se encuentran en el país ocupado. Ahora bien, Israel en realidad se contenta, en los territorios árabes ocupados, con el usufructo de las propiedades que se encuentran en el país ocupado. En resumen, el experto jurídico simplemente hace un estudio *de lege ferenda*.

56. Por otro lado, el Consejo ya tiene ante sí, en el actual período de sesiones, cuatro informes sobre los territorios ocupados por Israel dadas estas circunstancias, y pregunta si conviene pedir al Secretario General que prepare un nuevo informe que será tan repetitivo como los anteriores. Cabe preguntarse asimismo, qué de nuevo aportaría un informe sobre las prácticas comerciales de las autoridades israelíes de ocupación, cuando en el informe anterior sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados ya se señalaba que «las exportaciones a Jordania... están limitadas por el requisito de que las materias primas utilizadas en la fabricación deben ser oriundas de los territorios ocupados» (véase E/1983/77, párr. 94).

57. El Sr. ABU KOASH (Organización de Liberación de Palestina) dice que el observador de Israel se equivoca al invocar el artículo 55 del Reglamento de La Haya

* Reanudación de los debates de la 45.ª sesión.

que estipula expresamente que «el Estado ocupante» deberá administrar los territorios ocupados. En efecto, Israel ha anexionado completamente el 65% de los territorios ocupados y la totalidad de las Alturas del Golán, infringiendo no sólo el artículo 55 del Reglamento de La Haya sino también el artículo 49 del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 que prohíbe los traslados individuales, de carácter forzoso, desde el territorio ocupado, y el artículo 53 del mismo Convenio que prohíbe a la Potencia ocupante destruir bienes muebles o inmuebles, pertenecientes a personas particulares en los territorios ocupados. El derecho internacional prohíbe que la ocupación adquiera carácter permanente y en ningún caso autoriza a la Potencia ocupante a arrogarse el derecho de disponer a su albedrío de los territorios ocupados. El orador pide encarecidamente a todos los miembros del Consejo que aprueben el proyecto de decisión E/1985/L.50 por consenso.

58. El Sr. BARAKAT (Observador de Jordania) dice que es de suma importancia que el Consejo apruebe el proyecto de decisión por consenso porque las prácticas de la Potencia ocupante en los territorios árabes ocupados verdaderamente exigen el estudio solicitado en el proyecto de decisión. Abundan ejemplos de la forma en que esa Potencia ocupante trata de acabar con toda actividad económica en los territorios ocupados.

59. Para el Sr. AL-MIRDASS (Arabia Saudita), era de esperar que el representante de la entidad ocupante de los territorios árabes pintara un cuadro de la situación en esos territorios totalmente contrario a la realidad. El representante de la Arabia Saudita apoya sin reservas lo dicho por el observador de la OLP y, en nombre de los autores del proyecto de decisión E/1985/L.50, entre los que hay que incluir asimismo a Jordania, propone que el Consejo apruebe el proyecto por consenso.

60. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) pide que se someta a votación el proyecto de decisión.

61. El Sr. AL-MIRDASS (Arabia Saudita) dice que esperaba que el representante de los Estados Unidos pudiera respaldar el juicio unánime de la opinión pública mundial y sumarse al consenso sobre el proyecto de decisión.

A petición de la Arabia Saudita, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Yugoslavia.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Congo, China, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Guinea, Haití, India, Indonesia, Islandia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Tur-

quía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 49 votos contra uno, queda aprobado el proyecto de decisión E/1985/L.50 [decisión 1985/177].

62. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que le habría gustado disponer de un informe equilibrado e imparcial, presentado al órgano competente, sobre las prácticas financieras y comerciales de las autoridades israelíes de ocupación. Por desgracia, el mandato conferido al Secretario General en la decisión que acaba de aprobarse no le permitirá preparar el informe deseado. Todos los años, sobre la cuestión de la revitalización del Consejo, las delegaciones se contentan con pronunciar discursos y no hacen nada concreto. La supresión de informes como el solicitado en el texto aprobado supondría un paso hacia adelante por el buen camino.

63. El Sr. AL-MIRDASS (Arabia Saudita) agradece, en nombre de los autores del proyecto de decisión E/1985/L.50, a todos los miembros del Consejo por haberlo apoyado casi por unanimidad, lo que constituye un mérito a los alegatos de Israel.

64. El PRESIDENTE advierte que las delegaciones podrán tomar la palabra al final de los trabajos del Consejo para ejercer el derecho de respuesta.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial (conclusión*) (E/1985/L.49, E/1985/L.51, E/1985/L.52, E/1985/L.55, E/1985/L.56)

65. El Sr. HARLAND (Nueva Zelanda) observa que en el capítulo III de su informe sobre su 21.º período de sesiones (E/1985/29), capítulo dedicado a la determinación de los países en desarrollo menos adelantados, el Comité de Planificación del Desarrollo llegó a la conclusión de que Vanuatu reunía las condiciones para ser incluido en la lista de países menos adelantados a la luz de los criterios vigentes y teniendo presentes los datos disponibles. Esa conclusión es muy satisfactoria. Nueva Zelanda se siente en cambio desilusionada de que el Comité haya decidido diferir la decisión respecto de Tuvalu y Kiribati hasta que se establezca un nuevo conjunto de criterios. Esos dos pequeños Estados insulares tropiezan con graves dificultades que justificarían ampliamente su inclusión en la lista de países menos adelantados. La delegación neozelandesa espera que el Comité mantenga su caso en estudio y que la Secretaría permanezca en contacto con los dos gobiernos para informarles de las medidas adoptadas al respecto.

Proyectos de decisión E/1985/L.51 y E/1985/L.52: Tendencias a largo plazo del desarrollo económico

* Reanudación de los debates de la 44.ª sesión.

66. El Sr. KUMLIN (Suecia) (Vicepresidente del Consejo) presenta el proyecto de decisión E/1985/L.51, preparado a raíz de las consultas oficiosas que celebró acerca del proyecto de decisión E/1985/L.46 sometido por la delegación polaca. Como los participantes en esas consultas no tuvieron tiempo de estudiar con suficiente atención el informe del Secretario General sobre la perspectiva socioeconómica general de la economía mundial hasta el año 2000 (E/1985/102), consideraron que debían remitirlo a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, para que lo examinara y adoptara la decisión pertinente. Por tanto, en ese contexto, el orador presenta al Consejo el proyecto de decisión E/1985/L.51. Además, dado que muchos participantes en las consultas querían que el Secretario General presentara a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, el informe completo sobre las perspectivas socioeconómicas generales de la economía mundial que aún no está listo, el orador decidió presentar el proyecto de decisión E/1985/L.52 como complemento del proyecto de decisión E/1985/L.51.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1985/L.51 [decisión 1985/178].

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1985/L.52 [decisión 1985/179].

Proyecto de decisión E/1985/L.55: Seguridad económica internacional: premisa importante para acelerar la descolonización económica de los países en desarrollo

67. El Sr. KUMLIN (Suecia) (Vicepresidente del Consejo) presenta el proyecto de decisión E/1985/L.55, preparado al término de las consultas oficiosas que celebró sobre el proyecto de decisión E/1985/L.47, sometido por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que contenía un proyecto de resolución cuya aprobación se recomendaba a la Asamblea General. Les faltó tiempo a los participantes en las consultas para estudiar detenidamente el documento, pero muchos consideraron interesantes las cuestiones en él planteadas. Así pues, el orador decidió proponer al Consejo remitir a la Asamblea General las cuestiones tratadas en el mencionado proyecto de resolución para que las examine y decida al respecto, y espera que el proyecto de decisión E/1985/L.55 pueda aprobarse por consenso.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1985/L.55 [decisión 1985/180].

Proyecto de decisión E/1985/L.56: Celebración de negociaciones económicas internacionales constructivas y orientadas hacia la acción

68. El Sr. KUMLIN (Suecia) (Vicepresidente del Consejo) presenta el proyecto de decisión E/1985/L.56, preparado como resultado de las consultas oficiosas que celebró sobre el proyecto de resolución E/1985/L.48 sometido por la República Democrática Alemana. Las consultas se celebraron en varias sesiones y se examinaron numerosas propuestas. En ellas también faltó tiempo pero al parecer se vislumbraba un acuerdo. Así pues, los participantes en las consultas aceptaron remitir el

proyecto de resolución E/1985/L.48 a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, para que prosiga su examen y adopte una decisión pertinente.

69. El PRESIDENTE dice que, para invitar al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión E/1985/L.56, esperará a que se distribuya una nueva versión de ese texto.

Proyecto de resolución E/1985/L.49: Variantes posibles en la organización de las reuniones del Consejo Económico y Social

70. El PRESIDENTE hace saber que las delegaciones de Jamaica, el Japón y Nueva Zelandia se han sumado a los copatrocinadores del proyecto de resolución E/1985/L.49.

71. El Sr. FAURE (Francia) dice que el Consejo conoce ya el contenido del proyecto de resolución E/1985/L.49 porque tuvo ante sí al final de su segundo período ordinario de sesiones de 1984 un documento análogo. Esta vez, el Consejo ha podido celebrar consultas oficiosas sobre el texto que se examina. Por desgracia, ninguno de los argumentos presentados despeja las dudas que la delegación francesa había expresado ya sobre el texto anterior. Los copatrocinadores del proyecto de resolución dicen que se trata de «revitalizar» el Consejo. Sin embargo, el Consejo no puede reunirse salvo en verano, es decir después de las reuniones de sus órganos subsidiarios; parece lógico que se celebre esa reunión en Ginebra, porque el Consejo está encargado de las funciones de coordinación en el marco del sistema y casi todos los organismos están en Europa. Por tanto, cuesta entender por qué el Consejo habría de pedir al Secretario General que prepare un informe sobre variaciones en el calendario que no parecen justificadas.

72. El proyecto de resolución incluye cuestiones de principio que también son cuestiones de política. Por su parte, el representante de Francia quisiera mantener el equilibrio geográfico y lingüístico de las regiones en que se reúnen los principales órganos de las Naciones Unidas y el Consejo es el único órgano creado por la Carta de las Naciones Unidas que se reúne en Ginebra. La resolución 31/140 de la Asamblea General sobre el plan de conferencias tiene tanta validez actualmente como cuando fue adoptada en 1976. Al pedir al Secretario General el informe previsto en el proyecto de resolución, el Consejo volvería a poner en duda decisiones que fueron adoptadas al principio de la existencia de la Organización por la propia Asamblea General y rompería el delicado equilibrio establecido en cuanto a los distintos lugares de reunión.

73. El Sr. FAREED (Observador del Pakistán) recuerda que hace dos años se presentó un informe oral sobre la cuestión. Ha releído lo que se dijo entonces durante las deliberaciones para comprender las razones que han motivado la presentación del proyecto de resolución que se examina y lo que más le ha llamado la atención tal vez sea una frase que figura en ese documento según la cual la opinión prácticamente general era que se necesitaba

un cambio de actitud. En efecto, el representante del Pakistán piensa que lo que importa es determinar en qué medida los Estados Miembros están dispuestos a utilizar el Consejo Económico y Social en forma positiva y constructiva. Después de la aprobación del proyecto de decisión E/1985/L.50, el representante de los Estados Unidos hizo notar que los miembros del Consejo casi no tomaban en cuenta los principios enunciados para su revitalización y seguían pidiendo informes; ahora bien, eso es precisamente lo que él hace en el proyecto de resolución E/1985/L.49.

74. Evidentemente, detrás de todo esto hay problemas políticos que es preciso resolver antes de pedir al Secretario General que presente un informe sobre las posibles consecuencias prácticas. El Secretario General no puede adoptar una decisión política por los miembros del Consejo; lo único que puede hacer es presentarles un informe sobre las consecuencias administrativas y financieras de una decisión política que ellos mismos hayan adoptado. Además de las cuestiones de la periodicidad y del lugar de reunión del Consejo, que sólo tienen una importancia accesoría, se trata de llegar a un acuerdo sobre cómo debe trabajar el Consejo. Cuando los miembros del Consejo se hayan puesto de acuerdo sobre ese punto, la delegación del Pakistán no vacilará en pedir al Secretario General un informe sobre las consecuencias prácticas. Incluso estaría dispuesta a proponer una enmienda al proyecto de resolución E/1985/L.49 para añadir posibilidades que no contiene, como la de celebrar un período de sesiones en un país en desarrollo o en Viena. No hay que olvidar que el objetivo es permitir al Consejo el mejor desempeño de las funciones que le han sido confiadas en los Capítulos IX y X de la Carta y en particular promover el rápido establecimiento del nuevo orden económico internacional. Debería pedirse al Secretario General que examinara los medios de reforzar ciertos sectores de la Secretaría como propuso el Presidente del Consejo, Sr. Da Costa, en su informe verbal en 1983. En consecuencia, el observador del Pakistán considera que el proyecto de resolución que se examina es incompleto porque se refiere únicamente a un aspecto limitado del problema. En conclusión, propone que no se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución y pide la aplicación del párrafo 2 del artículo 67 del reglamento.

75. El Sr. PIRSON (Observador de Bélgica) dice que comparte la opinión expresada por el representante de Francia y el observador del Pakistán. Recuerda que hace cuarenta años la Asamblea General debatió mucho tiempo para saber dónde se instalaría la Sede de la Organización y, cuando adoptó su decisión, al mismo tiempo decidió que un órgano importante de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, celebraría sus períodos de sesiones en Europa. Con esa decisión, la Asamblea General quiso establecer un equilibrio entre los Estados Unidos de América y Europa, y no conviene que el Consejo Económico y Social vuelva a cuestionar el compromiso político al que llegó la Asamblea General. Si algunos Estados Miembros piensan que esa decisión ya no se ajusta a las circunstancias, deben plantear

la cuestión a la Asamblea General para que la estudie. La delegación de Bélgica considera, por tanto, que el Consejo no debe adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución E/1985/L.49.

76. El Sr. TELLO (México) dice que la propuesta que el Consejo tiene ante sí fue presentada con toda buena voluntad por sus patrocinadores. Estos sencillamente piden al Secretario General que les proporcione información práctica que los ayude a emprender el proceso de revitalización del Consejo. No prejuzgan los resultados del informe que han pedido, únicamente quieren analizar la situación sobre la base de ese informe. Además, las posibles variantes mencionadas en el proyecto de resolución se han sacado del informe verbal hecho por el Presidente del Consejo, Sr. Da Costa. Si las propuestas del Pakistán no están incluidas en el proyecto, es porque no las había formulado entonces o porque el Presidente Da Costa no las consideró viables. El Secretario General tomará en cuenta los argumentos expuestos por las delegaciones de Francia y Bélgica. Los patrocinadores del proyecto de resolución que se examina sólo quieren que el Consejo se pronuncie sobre esa petición dirigida al Secretario General y por este motivo el representante de México se opone a la aplicación del párrafo 2 del artículo 67 del reglamento.

77. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) considera que el representante del Pakistán ha elegido mal su comparación —y ello le sorprende— al tratar de establecer un paralelo entre el proyecto de decisión E/1985/L.50 y el proyecto de resolución E/1985/L.49, porque estos dos textos no son de la misma naturaleza. En efecto, el primero se refiere a cuestiones que no son de la misma competencia del Consejo, mientras que el segundo trata de mejorar los métodos de trabajo de este órgano. La delegación de los Estados Unidos sigue sin entender por qué algunos Estados miembros se oponen al proyecto.

78. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) observa que el Consejo, en lugar de dedicarse a la tarea que le ha sido confiada, o sea, mejorar los métodos de trabajo, sigue perdiendo el tiempo. Cuanto se acaba de decir demuestra que cada uno mantiene su posición y, en consecuencia, el orador propone oficialmente aplicar el párrafo 2 del artículo 67 del reglamento.

79. El Sr. HARLAND (Nueva Zelandia) comparte la opinión de quienes estiman que conviene respetar las decisiones adoptadas en el pasado, pero observa que muchas cosas han cambiado desde entonces y que la Organización que, en el momento en que se adoptó la decisión de referencia en 1945 era un especie de pequeño club privado de 51 Miembros, se ha convertido en un organismo casi universal que comprende 159 países. Además, causa sorpresa que en general nunca se hayan vuelto a cuestionar esas decisiones. Sea como fuere, el proyecto de resolución considerado no tiene por objeto prejuzgar la cuestión, sino simplemente pedir al Secretario General que haga un informe sobre las consecuencias prácticas de las variantes posibles mencionadas en el texto. Nueva Zelandia considera que el Consejo traba-

jaría con mayor eficacia si no se reuniera más que una vez por año en Nueva York. Nadie puede decir que la eficacia del Consejo depende únicamente de la periodicidad y del lugar de sus reuniones. Sin embargo, si se quiere que su acción sea más eficaz, es preciso comenzar a efectuar cambios, incluso si no se refieren a aspectos fundamentales.

80. En cuanto a la moción presentada por el representante de Bangladesh, la delegación neozelandesa recuerda que es el tercer año que se presenta el proyecto de resolución y que jamás sus adversarios han permitido que el Consejo se pronuncie al respecto. Así pues, pide que los miembros del Consejo, aunque sólo sea por equidad, acepten votar sobre el proyecto de resolución.

81. El Sr. LEE (Canadá) dice que la delegación canadiense no tiene inconveniente en que se pida al Secretario General que prepare un informe sobre las consecuencias prácticas de las variantes posibles mencionadas en el documento que se examina. A su juicio, ello no prejuzga las cuestiones que hay que estudiar. Por tanto, apoya el proyecto de resolución E/1985/L.49 y se opone a todo intento de aplazar la decisión sobre el texto.

82. El Sr. MALIK (India) no tiene objeciones a que se pida al Secretario General que prepare informes, a condición de que la petición esté justificada. Ahora bien, en el presente caso, no entiende muy bien por qué se pide el informe; además, el texto presentado le parece prejuzgar los resultados del estudio solicitado al Secretario General; la periodicidad y el lugar de reunión de los períodos de sesiones del Consejo no son el problema fundamental que hay que resolver para aumentar la eficacia de sus trabajos. La delegación india estaría dispuesta a apoyar un texto en que se pidiera al Secretario General que preparara un informe sobre los medios de mejorar efectivamente el examen de cuestiones por el Consejo, a fin de que éste se convierta en el órgano eficaz que debe ser en virtud de la Carta. Considera que en el mejor de los casos el proyecto de resolución en cuestión es prematuro y que de hecho podría causar todo tipo de problemas. Así pues, pide al Consejo que se manifieste a favor de la moción presentada por el Pakistán y Bangladesh.

83. El Sr. GAMBOA ALDER (Colombia) dice que, por ser su país uno de los copatrocinadores del proyecto de resolución que se examina, y por tratarse simplemente de pedir al Secretario General que prepare un informe, lo que no prejuzga el fondo de la cuestión, espera que los miembros del Consejo decidan votar sobre el texto y apoyarlo.

84. El Sr. FAURE (Francia) apoya la moción presentada por Bangladesh y el Pakistán y respaldada por la India. La delegación francesa considera que sigue sin darse respuesta a las cuestiones que plantea el proyecto de resolución presentado y todavía no sabe si el informe pedido tratará de la revitalización del Consejo. En efecto, después de la declaración formulada por el representante de Nueva Zelandia, parecería más bien que se trata de someter nuevamente a debate un equilibrio establecido por la Asamblea General hace tiempo.

85. El Sr. BAHADIAN (Brasil), refiriéndose a la observación del representante de Francia de que aún no se ha dado respuesta a las cuestiones planteadas en el documento que se examina, señala que la única forma de responder a las cuestiones es examinarlas. Por ello, sería de lamentar que haciendo aplicar el párrafo 2 del artículo 67 del reglamento se ponga fin al debate antes de que haya comenzado.

86. El Sr. ZOLLER (Observador de Australia) dice que, al igual que el representante del Brasil, lamentaría la aplicación de todo procedimiento que impida un debate sobre esta cuestión. Además, habiendo leído el texto que se examina, la delegación australiana pide ser incluida en la lista de patrocinadores.

87. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre la moción presentada por el Pakistán y Bangladesh.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Líbano.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Bangladesh, Botswana, Bulgaria, Congo, España, Francia, Guinea, India, Luxemburgo, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rwanda, Senegal, Somalia, Suecia, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Islandia, Japón, Líbano, México, Nueva Zelandia, Venezuela.

Abstenciones: Argelia, China, Haití, Indonesia, Malasia, Nigeria, Países Bajos, Rumania, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Turquía.

Por 22 votos contra 13 y 12 abstenciones, queda aprobada la moción presentada por el Pakistán y Bangladesh.

88. El Sr. VAN SCHAIK (Países Bajos) dice que la delegación neerlandesa se ha abstenido, como lo hizo el año anterior, en la votación de la moción por la que se pide la aplicación del párrafo 2 del artículo 67 del reglamento respecto de un texto relativo a variantes posibles en la organización de las reuniones del Consejo. La delegación neerlandesa manifiesta una vez más su preocupación debido a que el Consejo no logre resolver esa cuestión. Es absolutamente necesario, como lo han señalado a menudo los Países Bajos, que el Consejo examine más detenidamente los problemas relativos a su funcionamiento y adopte medidas apropiadas. El proyecto de resolución E/1985/L.49 plantea cierto número de cuestiones de carácter complejo y delicado. Además, la delegación neerlandesa considera que la periodicidad y el lugar de celebración de los períodos de sesiones del Consejo no son más que un aspecto del problema y que es necesario actualmente examinar el funcionamiento del Consejo en su conjunto y de forma sistemática. No cree que el tipo de informe solicitado al Secretario General en el texto que se examina permita aumentar la efica-

cia de los trabajos del Consejo. Por otro lado, la Asamblea General tal vez desee también dar al Consejo directrices al respecto. Por ello, corresponde en primer término a la Asamblea estudiar el problema.

89. El Sr. FAREED (Observador del Pakistán), respondiendo a dos cuestiones planteadas durante el debate, observa que algunos miembros del Consejo parecen considerar que éste no ha tenido la posibilidad de estudiar esa cuestión. Ahora bien, esto es inexacto porque la cuestión se ha examinado completamente bajo la presidencia del Vicepresidente del Consejo, Sr. Kumlin. En esa ocasión, todas las delegaciones tuvieron la posibilidad de manifestar su opinión y, si se hubieran necesitado otras consultas, se habrían podido organizar. No obstante, las diferencias eran tan profundas que sin duda el Sr. Kumlin no estimó conveniente celebrarlas. En cuanto a la equidad, el observador del Pakistán destaca que, al decidir no someter a votación el proyecto de resolución, el Consejo también se ha pronunciado sobre el fondo de la propuesta.

90. El Sr. LUNA (Colombia) dice que respeta la voluntad de la mayoría del Consejo manifestada en la votación, pero considera que las delegaciones que procuran honestamente revitalizar los trabajos del Consejo deberán seguir esforzándose para que la cuestión planteada en el proyecto de resolución E/1985/L.49 se estudie de manera imparcial y objetiva. Invita también a las delegaciones que se han pronunciado a favor de la moción del Pakistán y de Bangladesh a examinar el sentido profundo del resultado de la votación y a preguntarse si no refleja una pérdida de vitalidad del Consejo que debe corregirse.

91. El Sr. KOROMA (Sierra Leona) dice que, si ha entendido bien, el objeto del proyecto de resolución E/1985/L.49 es la revitalización del Consejo. Desgraciadamente, no se ha demostrado la relación entre esa revitalización y la periodicidad y el lugar de reunión del Consejo, y la delegación de Sierra Leona no está convencida de que exista realmente, aun cuando los copatrocinadores del texto presentado dicen que no han tenido la posibilidad de defender su punto de vista. En realidad, el representante de Sierra Leona comparte la opinión de la delegación neerlandesa según la cual lo que es preciso examinar es la cuestión más amplia de la eficacia del Consejo. En consecuencia, piensa que sería quizás preferible no seguir examinando la cuestión todos los años y que sin duda valdría más remitirla a otro órgano de las Naciones Unidas como el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

92. El PRESIDENTE propone que el Consejo adopte el proyecto de decisión siguiente acerca de los informes examinados en relación con el tema 3:

«El Consejo Económico y Social toma nota de los siguientes documentos:

»a) *Estudio Económico Mundial, 1985: tendencias y políticas actuales en la economía mundial* (E/1985/54);

»b) *Estudio económico y social de la región de Asia y el Pacífico, 1984* (resumen) (E/1985/66);

»c) *Estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica para Asia Occidental, 1985* (resumen) (E/1985/77);

»d) *Estudio de las condiciones económicas y sociales de África, 1983-1984* (resumen) (E/1985/81);

»e) *Estudio de la situación económica y social en América Latina y el Caribe, 1984* (resumen) (E/1985/98);

»f) *Estudio económico de Europa, 1984-1985* (resumen) (E/1985/101);

»g) *Informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 21.º período de sesiones y la continuación de su 21.º período de sesiones* (E/1985/29);

»h) *Informe del Secretario General sobre las perspectivas socioeconómicas generales de la economía mundial hasta el año 2000* (E/1985/102).»

Queda aprobado el proyecto de decisión presentado verbalmente [decisión 1985/182].

93. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh), refiriéndose al informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1985/29), dice que la delegación de Bangladesh apoya las observaciones formuladas por el representante de Nueva Zelandia y considera que el CPD no ha respondido a lo esperado por el Consejo y la Asamblea General al no recomendar que se incluya a Kiribati y a Tuvalu en la lista de países menos adelantados. Causa mucha preocupación, dada la proximidad del examen global de mitad de período sobre los adelantos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, que el Comité haya juzgado conveniente manifestar un cierto escepticismo en cuanto a la validez de los criterios utilizados para determinar cuáles son las condiciones necesarias para que puedan incluirse países en la lista de países menos adelantados. Habría sido más útil que el Comité propusiera medios de mejorar la situación de los países menos adelantados gracias a la aplicación del Nuevo Programa.

94. El Sr. FIELD (Reino Unido) comparte la opinión de los representantes de Nueva Zelandia y Bangladesh.

95. El Sr. FAREED (Observador del Pakistán) está de acuerdo con los oradores anteriores pero observa que la Asamblea General aún no ha dado curso a la solicitud del Comité de Planificación del Desarrollo que, en los informes sobre los trabajos de sus últimos períodos de sesiones, había manifestado el deseo de recibir instrucciones sobre la revisión de los criterios que se utilizan actualmente para la inclusión de países en la lista de países menos adelantados.

96. El Sr. ZOLLER (Observador de Australia) dice que Australia conoce muy bien la extrema pobreza de los dos países en cuestión y espera que la decisión adoptada al respecto por el Comité de Planificación del Desarrollo sea objeto de un nuevo examen lo antes posible.

97. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) recuerda que cada vez que la Asamblea General o el Consejo han pedido al Comité de Planificación del Desarrollo que considere la posibilidad de incluir a un país en la lista de países menos adelantados, se ha reafirmado que la situación del país de que se trate debía evaluarse con criterios actuales. Es decir, ciertamente el Comité ha recibido instrucciones.

98. El PRESIDENTE indica que en el acta de la sesión constarán las opiniones expresadas.

99. Invita al Consejo a examinar el proyecto de decisión E/1985/L.56, que tiene por objeto remitir el proyecto de resolución E/1985/L.48 a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones.

100. Respondiendo a la observación del Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) respecto del proyecto de resolución E/1985/L.57, patrocinado por los Estados Unidos de América, el PRESIDENTE dice que, con el asentimiento del autor, quedó entendido que ese proyecto no sería objeto de una decisión, sino que en el informe del Consejo figurarían las propuestas contenidas en el mismo.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1985/L.56 [decisión 1985/181].

101. El PRESIDENTE reanuda el debate general sobre el tema 3 del programa, en el curso del cual se ha insistido particularmente en la cooperación internacional en las esferas interdependientes de la moneda, la financiación, la deuda y los intercambios comerciales.

102. Es posible que, sobre los puntos esenciales, las posiciones de muchos Estados miembros casi no hayan cambiado desde el año precedente, pero el debate ha revelado también cierta evolución en las actitudes de los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Se observa una toma de conciencia más aguda de las relaciones fundamentales existentes entre el comercio internacional y el desarrollo económico y el progreso técnico, y de la necesidad imperiosa de detener las tendencias proteccionistas, así como de un acuerdo general sobre la exigencia de una mayor estabilidad monetaria y financiera internacional. Se ha insistido más en las políticas nacionales ya sea debido a sus profundas repercusiones en la situación de otros países, ya sea como consecuencia del impacto decisivo que ejercen sobre los resultados obtenidos en materia de desarrollo. Las consecuencias económicas de la carrera de armamentos y las tensiones políticas que genera han ocupado un lugar destacado en las preocupaciones de los participantes. La crisis de la deuda ha puesto de relieve la necesidad de una mayor coherencia de las políticas monetarias, comerciales y financieras, y parece que muchas delegaciones consideran que ha sido útil debatir juntas estas cuestiones. Como han subrayado algunas delegaciones, los elementos nuevos han contribuido a la aparición de una cierta convergencia de opiniones. Es cierto que las opiniones divergen en cuanto a las conclusiones que hay que sacar en el plan de las políticas generales, pero el Presidente desea sugerir a la Asamblea que la conver-

gencia de opiniones a que acaba de referirse se mantenga y desarrolle.

103. El año 1984 se ha caracterizado por la recuperación de la economía mundial bajo el impulso de la vigorosa recuperación que ha tenido lugar en los Estados Unidos de América. Los intercambios mundiales han registrado una progresión impresionante del 9%, pero muchos países en desarrollo siguen tropezando con graves problemas de desarrollo dentro de una coyuntura económica internacional que sigue siendo difícil. El Consejo ha estudiado los considerables problemas que, desde el punto de vista de las políticas que han de adoptarse, plantean el declive esperado de la tasa de crecimiento de los países desarrollados con economía de mercado y la desaceleración prevista del ritmo de expansión de los intercambios en el próximo futuro, así como las medidas que han de adoptarse para fomentar la estabilidad y el desarrollo a mediano y largo plazo. Algunas delegaciones han subrayado la importancia de fortalecer la seguridad económica y de crear un clima de confianza en las relaciones económicas internacionales, que dichas delegaciones desearían reestructurar con objeto de establecer un nuevo orden económico internacional.

104. Las posibilidades de crecimiento y la capacidad de efectuar ajustes estructurales están determinadas en gran parte por las políticas nacionales. Esto no se logra sino con la prosperidad de los países más grandes que no dependen de los intercambios mundiales y de los flujos financieros, de forma que la política aplicada por un país concierne también a los demás, y esto es algo que deben reconocer las principales potencias económicas. La cooperación establecida por medio de las instituciones surgidas de los acuerdos de Bretton Woods, así como la desarrollada en el seno del GATT, de la UNCTAD y de los organismos regionales, desempeñan un papel particularmente importante para remediar los desequilibrios económicos insostenibles. Algunos éxitos obtenidos en Asia demuestran que los resultados económicos obtenidos por un país en el plan interior repercuten en su capacidad de atraer recursos exteriores públicos o privados.

105. Muchas delegaciones han pedido que en el marco del GATT se inicie una nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales que vendría a completar las negociaciones de Tokio y permitiría examinar cómo se cumplen los compromisos asumidos en el 38.º período de sesiones del GATT, celebrado a nivel ministerial en 1982, compromisos que se debatieron en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Se ha admitido en general que las reglas del GATT deberían reforzarse e incluir acuerdos sectoriales negociados fuera del marco jurídico del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Habría que iniciar, con todas las precauciones del caso, la fase preparatoria de una nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales cuyo programa debería tener en cuenta los intereses de todos los países. Paralelamente, habría que esforzarse en reducir la inestabilidad de los tipos de cambio, que aumenta la incertidumbre reinante en la esfera de las in-

versiones y del comercio, acentúa el proteccionismo y distorsiona aún más la asignación de los recursos. Se ha insistido en la necesidad de hacer lo necesario para que entre en funcionamiento el Fondo Común para los Productos Básicos y de celebrar y aplicar acuerdos de productos para ayudar a los países en desarrollo. En los próximos debates habría que abordar sin desviaciones la verdadera controversia que ha surgido en cuanto a los servicios de financiación complementaria y muchas otras cuestiones esenciales.

106. Podría llegarse a una mayor estabilidad monetaria si los países que desempeñan un papel clave en la economía mundial adoptaran políticas económicas compatibles entre sí, y mediante una mayor vigilancia multilateral, la eliminación de obstáculos y rigideces estructurales injustificables y, cuando proceda, la intervención de los bancos centrales. El acceso a la liquidez internacional se logra en gran parte mediante acuerdos de crédito que contribuyen a la flexibilidad del sistema, pero éste depende de la solvencia de los países. Algunos países consiguen una reputación de solvencia aumentando sus exportaciones y adoptando en el plano interior políticas racionales, en tanto que otros no tienen acceso a los créditos privados y dependen en gran medida de otras fuentes de financiación. Además, las condiciones impuestas dependen no sólo de las políticas aplicadas por los países prestatarios y de su comportamiento económico, sino también de los grandes países industriales. Por tanto, convendría también en esta esfera que los principales países coordinen mejor sus políticas. Varias delegaciones han pedido con insistencia que se proceda a una nueva asignación de los derechos especiales de giro y que se aumenten una vez más los recursos del FMI.

107. Se ha reconocido ampliamente la necesidad de mejorar el funcionamiento del sistema monetario y financiero internacional, y habrá que proseguir el debate en las Naciones Unidas y en otros órganos para aproximar los puntos de vista de los partidarios de celebrar una Conferencia Internacional y los partidarios que esperan obtener resultados suficientes con los esfuerzos desplegados en el marco del FMI.

108. Si nadie impugna la importancia primordial de los esfuerzos realizados por los propios países en desarrollo para movilizar el ahorro interior y asignar recursos a las esferas prioritarias, también se reconoce la necesidad de aumentar las aportaciones de capitales extranjeros, tanto públicos como privados. El acuerdo ha sido menos general en lo que concierne a la ampliación de la base financiera de las instituciones financieras multilaterales, pero muchos países están dispuestos a contemplar un aumento general del capital del Banco Mundial y un nuevo esfuerzo para reconstituir los recursos de la AIF y del FIDA. Se ha subrayado que era preciso que los donantes y beneficiarios consiguieran coordinar mejor la asistencia al desarrollo. Sin embargo, se ha admitido que el hecho de utilizar mejor los recursos no hacía menos necesario aumentar el monto de la asistencia. Nadie ha puesto en duda el valor de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, por ejemplo las del PNUD, el UNICEF y el FNUAP, y

se han hecho llamamientos para que se aporten nuevas contribuciones a esos organismos.

109. Se ha reconocido en general que los países de bajos ingresos, particularmente los del África subsahariana, deberían obtener una mayor aportación de asistencia oficial al desarrollo en condiciones particularmente favorables. Los compromisos asumidos por consenso en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados deben cumplirse plenamente. Para los países de ingresos medios o más bien bajos, que no reúnen las condiciones requeridas para obtener los créditos concedidos en condiciones de favor, pero para los que las posibilidades de obtener préstamos privados son limitadas, habría que examinar la posibilidad de abrir una «tercera ventanilla» en el Banco Mundial. Se ha subrayado que no hay que ignorar el papel que las inversiones extranjeras directas pueden desempeñar, dentro del marco fijado por las políticas nacionales, en materia de transmisión de capitales, tecnología y conocimientos técnicos a los países en desarrollo. Se ha reconocido en general que las medidas de ajuste a corto plazo deben ser compatibles con el crecimiento a largo plazo y la recuperación de las inversiones privadas y públicas. Por otra parte, habría que hacer lo necesario para detener las salidas netas de recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados que se observa actualmente, y los gobiernos y los organismos internacionales deberían hacer todo lo posible por evitar que el ajuste no tenga consecuencias negativas en el plano social, tales como el aumento del desempleo, la desnutrición y la mortalidad infantil.

110. Hay acuerdo general en reconocer que es menester abordar el problema de la deuda planteándolo en el marco más amplio de las relaciones comerciales y monetarias y la financiación del desarrollo, dado que el alza de los tipos de interés, la inestabilidad de los tipos de cambio, las políticas de austeridad financiera, el estancamiento del mercado de los productos básicos y el proteccionismo larvado repercuten tanto unos como otros en la capacidad de los países en desarrollo de efectuar el servicio de la deuda. Es necesario que los países deudores, los países acreedores, las instituciones multilaterales y los bancos comerciales desplieguen esfuerzos coordinados y sostenidos. Deben estimularse las medidas positivas ya adoptadas, por ejemplo la reordenación plurianual de la deuda acompañada de una disminución de los gastos, y deberían contemplarse otras medidas. Por ejemplo, podrían concederse a los países deudores plazos de reembolso y períodos de gracia más largos, poner topes a los tipos de interés, prever un mecanismo compensatorio para paliar las consecuencias del alza de esos tipos, proceder de forma que los pagos efectuados por concepto de servicio de la deuda no rebasen cierto porcentaje de los ingresos de exportación, flexibilizar las condiciones que comportan las aportaciones de recursos del FMI y del Banco Mundial y aumentar el monto de las mismas. Se ha considerado alentadora la decisión adoptada por algunos donantes de condonar o reajustar la deuda debida por los países menos adelantados en el

marco de la asistencia oficial al desarrollo. Parece que la divergencia de opiniones entre quienes opinan que el problema del endeudamiento debe tratarse caso por caso, como sucede actualmente, y los partidarios de un diálogo intergubernamental más general entre acreedores y deudores es más aparente que real.

111. Numerosas delegaciones han expresado la inquietud que les inspira la «erosión del multilateralismo». Se ha subrayado que las Naciones Unidas eran el único órgano mundial que ofrecía la posibilidad de estudiar los medios de llegar a una mayor coherencia entre las medidas adoptadas en el plano nacional y en el plano internacional respecto de problemas económicos íntimamente relacionados entre sí. Se ha aducido al mismo tiempo que tal o cual problema concreto debería ser objeto de debates y negociaciones en el marco de los organismos especializados competentes. Por otra parte, las cuestiones de importancia primordial para los Estados Miembros anteriormente mencionadas deben seguir siendo examinadas en el seno del Consejo, de la Asamblea General y de los demás órganos competentes de las Naciones Unidas a fin de instaurar una verdadera cooperación económica internacional.

112. Al debate le ha beneficiado el hecho de estar claramente centrado en las esferas que parecen ofrecer la posibilidad de proseguir los esfuerzos desplegados con miras a alcanzar soluciones comunes que permitan continuar el diálogo constructivo entre los Estados en condiciones más favorables.

113. El Sr. MALIK (India) dice que la delegación india suscribe en general las observaciones del Presidente, pero estima que éstas deberían considerarse como una declaración, más que como un resumen del debate sobre la política económica y social internacional.

114. El Sr. SEKULIĆ (Yugoslavia) opina lo mismo. Propone que el Consejo transmita a la Asamblea General, para que lo examine en su cuadragésimo período de sesiones, el texto de las observaciones del Presidente presentado en forma de declaración.

115. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) apoya esta propuesta.

116. Los Sres. WANG Baoliu (China), MALIK (India), FIELD (Reino Unido) y GAJENTAAN (Países Bajos) apoyan también la propuesta del representante de Yugoslavia.

117. El Sr. KOROMA (Sierra Leona) coincide con los oradores precedentes, pero propone agregar al texto de la declaración una frase en la que se recuerde la atención concedida en el curso del debate general a la situación económica crítica de Africa, aunque esta cuestión se haya examinado también dentro de otro tema del programa del Consejo.

118. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética suscribe algunas de las observaciones formuladas por el Presi-

dente pero no puede aprobarlas todas. Estima que se trata de una declaración del Presidente a título personal. Si esto queda bien entendido, no tiene objeciones que formular contra la propuesta del representante de Yugoslavia.

119. El Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya la declaración del Presidente.

120. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea transmitir a la Asamblea General, para que lo examine en su cuadragésimo período de sesiones, el texto de sus observaciones en forma de declaración.

Así queda acordado [decisión 1985/183].

121. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 3 del programa.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1985/139)

122. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución y sobre los dos proyectos de decisión que el Tercer Comité, en los párrafos 13 y 14 de su informe E/1985/139, recomienda al Consejo que adopte.

Proyecto de resolución: Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/56].

Proyecto de decisión I: Informes del Secretario General relativos a la asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/184].

Proyecto de decisión II: Informes verbales relativos a la asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/185].

123. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 17 del programa.

TEMA 18 DEL PROGRAMA**Actividades operacionales para el desarrollo****INFORME DEL TERCER COMITÉ
(PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1985/140)**

124. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que el Tercer Comité, en el párrafo 10 de su informe E/1985/140, recomienda al Consejo que adopte.

Proyecto de decisión: Informes examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión de las actividades operacionales para el desarrollo

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/186].

125. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 18 del programa.

TEMA 21 DEL PROGRAMA**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas****INFORME DEL TERCER COMITÉ
(PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1985/138)**

126. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 32 del informe del Tercer Comité (E/1985/138). Invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución I que el Comité ha aprobado por 43 votos contra uno, en votación nominal.

Proyecto de resolución I: Asistencia al pueblo palestino

127. El Sr. HARAN (Observador de Israel) señala que el proyecto de resolución I no trata más que de la necesidad de aportar asistencia al pueblo palestino. Cabe notar que el PNUD, en un informe sobre la asistencia al pueblo palestino publicado en junio de 1985, indicó que era urgente movilizar recursos suplementarios dado que el proyecto de construcción de un conducto, aprobado por todas las partes interesadas, podría generar actividades por un valor aproximado de 50 millones de dólares.

128. El Sr. BARAKAT (Observador de Jordania) dice que el proyecto de resolución I reviste máxima importancia, ya que permitirá aportar asistencia a los palestinos, particularmente a los residentes en los territorios ocupados por Israel, cuyas autoridades no autorizarían sin ello el envío de una ayuda, cualquiera que sea, destinada a esas poblaciones.

A petición del representante de la Arabia Saudita, se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución I.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Líbano.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Congo, China, Ecuador, España, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Islandia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 44 votos contra uno, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/57].

129. El Sr. MARTIN (Luxemburgo), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que éstos han apoyado el conjunto del proyecto de resolución I porque da gran importancia a la concesión de asistencia humanitaria al pueblo palestino por medios complementarios que han demostrado ampliamente su eficacia. Esta ayuda comporta, además del envío de alimentos y de suministros de urgencia, la cofinanciación de empresas en colaboración con las organizaciones no gubernamentales competentes. La resolución que acaba de aprobarse debería tener efectos beneficiosos tanto para los palestinos que habitan los territorios ocupados como para los que viven en otras partes. Los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no cesarán en sus esfuerzos para responder lo mejor posible, ya sea directamente ya sea por mediación de las Naciones Unidas, a las necesidades apremiantes del pueblo palestino.

130. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución II que el Comité ha aprobado por 40 votos contra uno y 4 abstenciones, en votación nominal.

Proyecto de resolución II: Proyectos de desarrollo económico de los territorios palestinos ocupados

131. Respondiendo a una observación del Sr. DE ROJAS (Venezuela), el PRESIDENTE pide a las delegaciones que para hacer declaraciones, incluidas las declaraciones en explicación del voto sobre los proyectos de resolución y de decisión presentados dentro del tema 21 del programa, esperen a que se haya adoptado una decisión sobre todos esos textos.

132. El Sr. HARAN (Observador de Israel) dice que el proyecto de resolución II se basa en premisas erróneas, en particular la disposición relativa a la creación de un puerto de mar en la Faja de Gaza ocupada. Las restricciones impuestas al comercio en los territorios ocupados

no se deben a Israel sino más bien a sus vecinos árabes. En el párrafo 30 del anexo III de su informe a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 71.ª reunión sobre la misión que efectuó en los territorios ocupados, el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo subrayó que en la Faja de Gaza, el 40% de cuya producción agrícola consiste en agrios, experimenta dificultades permanentes debidas al cierre de los mercados egipcios y al cierre intermitente de los mercados jordanos. Israel subrayó, en su carta al Secretario General de fecha 24 de mayo de 1985, que figura en el anexo al documento E/1985/166, que la resolución 39/223 de la Asamblea General estaba desprovista de objetividad y se inspiraba en consideraciones políticas, ya que sus autores acusaban equivocadamente a Israel de imponer restricciones arbitrarias a la economía de los territorios palestinos ocupados, silenciando deliberadamente el mejoramiento de la situación económica y social de los habitantes de esas zonas y las medidas adoptadas por Israel para favorecer en ellas el crecimiento económico. Los puertos de Ashdod y de Haifa están plenamente a la disposición de los habitantes de Judea, de Samaria y del distrito de Gaza, y todos los proyectos de desarrollo se evalúan únicamente en función de su interés económico. Los expertos que han elaborado un informe sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados al parecer han querido ignorar esos hechos al proponer soluciones y las medidas que hay que adoptar para aplicarlas (E/1985/99, párrs. 46 y 47). El proyecto de creación de una fábrica de elaboración de agrios ha sido aprobado en realidad y la construcción de una fábrica de cementos en Cisjordania depende necesariamente de la seguridad del suministro de combustibles, cuestión que no se plantearía si los Estados árabes pusieran término al boicoteo del petróleo impuesto a los territorios administrados.

133. El Sr. BARAKAT (Observador de Jordania) dice que la delegación jordana desearía ajustarse al procedimiento propuesto por el Presidente pero que la intervención del orador precedente sobre un texto que reviste tal importancia para el pueblo palestino en los territorios ocupados exige una respuesta.

134. El Sr. ABU KOASH (Organización de Liberación de Palestina) precisa que las autoridades israelíes han declarado ciertamente que en la Faja de Gaza podría crearse una fábrica de elaboración de agrios, pero a condición de que las instalaciones industriales provengan de Israel, de que la producción no sea comercializada en Israel y de que los productos israelíes tengan acceso a los mercados árabes. En cuanto a la construcción de una fábrica de cemento en Cisjordania, Israel ha autorizado a consultores de la República Federal de Alemania a efectuar un estudio de viabilidad, presumiblemente con el propósito de demostrar que el objeto no era viable, y ha debido quedarse desconcertado al enterarse de que el proyecto era realizable. En cuanto a las salidas portuarias, Israel controla el 90% del comercio exterior de los territorios palestinos ocupados. Es la propia opinión pública mundial la que ha reafirmado que el comercio palestino debía dejar de estar sometido

a restricciones impuestas por Israel y que de hecho los territorios debían dejar de seguir ocupados por Israel.

135. El observador de la OLP está en posición de refutar las alegaciones de la delegación israelí, ya que ha estudiado la situación de consuno con el representante del PNUD. Sin las restricciones impuestas por Israel a la ejecución de los proyectos de desarrollo, los palestinos no tendrían necesidad de recurrir al PNUD que, en cualquier caso, sólo puede aplicar su ayuda dentro de los límites fijados por Israel. Desde 1979 el PNUD ha dedicado solamente cuatro millones a la ayuda a los territorios ocupados, en tanto que la donación hecha por un príncipe árabe para financiar la construcción de alcantarillas en los territorios ocupados asciende por sí sola a un millón de dólares. Es hora de que el PNUD rechace las alegaciones mendaces sobre los esfuerzos desplegados por Israel para fomentar el desarrollo de los territorios ocupados.

136. Israel afirma ser un país próspero, capaz de favorecer el crecimiento en los territorios ocupados, pero esto cuadra mal con la afirmación de que sus propias dificultades económicas le impiden acudir en ayuda de los países africanos víctimas de una grave crisis. En realidad la economía israelí padece una inflación galopante y un enorme déficit presupuestario y su deuda exterior rebasa los 20.000 millones de dólares. Pero sus proveedores de fondos americanos parecen dispuestos a seguir financiando a Israel al ritmo de 4.500 millones de dólares o más al año. Las dificultades con que tropieza Israel han sido puestas en evidencia por la decisión recientemente adoptada de doblar las tarifas aéreas con objeto no de proporcionar al país ingresos suplementarios como se ha pretendido sino de frenar la emigración a los Estados Unidos de América y a Europa. Israel, lejos de poder favorecer este crecimiento en los territorios ocupados, hace todo lo que puede para impedir que éstos se desarrollen y un día puedan hacerle competencia. El observador de Israel debería responder francamente a las cuestiones planteadas en el curso de los debates del Consejo en vez de intentar desviar la atención mencionando otros órganos de las Naciones Unidas.

Se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución II.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Indonesia.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Congo, China, Ecuador, España, Francia, Haití, India, Indonesia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, Finlandia, Islandia, Suecia.

Por 41 votos contra uno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/58].

137. Tras un debate de procedimiento en el que participan el Sr. ORLANDO (Estados Unidos de América), el Sr. KOROMA (Sierra Leona), el Sr. HARAN (Observador de Israel) y el Sr. SEVAN (Secretario del Consejo), el PRESIDENTE propone al Consejo suspender la sesión y reanudarla al día siguiente para terminar el examen del tema 21 del programa.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 21.30 horas y se reanuda el viernes 26 de julio de 1985, a las 15.20 horas.

138. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución III que el Tercer Comité, en el párrafo 32 de su informe E/1985/138, recomienda al Consejo que adopte.

Proyecto de resolución III: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

A petición del representante del Reino Unido, se procede a votación separada sobre el párrafo 7 del preámbulo del proyecto de resolución III.

Por 31 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 del preámbulo.

A petición del representante del Reino Unido, se procede a votación separada sobre el párrafo 13 del preámbulo.

A petición del representante de Zimbabwe, se procede a votación nominal sobre el párrafo 13 del preámbulo.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Turquía.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, China, Ecuador, Guinea, India, Indonesia, Líbano, Marruecos, México, Nigeria, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Botswana, Canadá, España, Finlandia, Francia, Islandia, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia.

Por 31 votos contra 2 y 12 abstenciones, queda aprobado el párrafo 13 del preámbulo.

A petición del representante del Reino Unido, se procede a votación separada sobre los párrafos 3, 6, 7 y 9 de la parte dispositiva.

Por 31 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Por 33 votos contra 2 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Por 36 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva.

Por 35 votos contra 3 y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 9 de la parte dispositiva.

A petición del representante de Zimbabwe, se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución III en su conjunto.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Luxemburgo.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa Rica, China, Ecuador, Finlandia, Guinea, India, Indonesia, Islandia, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Canadá, España, Francia, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 39 votos contra uno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto [resolución 1985/59].

139. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que el Tercer Comité, en el párrafo 33 de su informe E/1985/138, recomienda al Consejo que apruebe.

Proyecto de decisión: Informe del Secretario General sobre proyectos de desarrollo económico en los territorios palestinos ocupados

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/187].

140. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) indica que si la delegación de Bangladesh hubiera estado presente en el momento de la votación sobre los párrafos 7 y 13 del preámbulo, así como sobre los párrafos 3, 6 y 7 de la parte dispositiva, habría votado a favor de esos textos, como lo ha hecho a favor del párrafo 9 y del proyecto de resolución III en su conjunto.

141. El Sr. Gervais CHARLES (Haití) dice que si la delegación haitiana hubiera estado presente en el momento de la votación sobre el proyecto de resolución III, se habría pronunciado a favor de los diferentes párrafos del preámbulo y de los párrafos de la parte dispositiva, así como del proyecto de resolución III en su conjunto.

142. El Sr. BAKALOV (Bulgaria), tomando la palabra en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de

Repúblicas Socialistas Soviéticas, declara que todos esos países han votado a favor del proyecto de resolución III porque están a favor del ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación sobre la base del mantenimiento de la unidad y la integridad territoriales, la evacuación inmediata y total de Namibia por las fuerzas de ocupación sudafricanas y la transmisión de todos los poderes a la SWAPO, único representante legítimo del pueblo namibiano. Los países socialistas han apoyado y siguen apoyando la justa lucha de los pueblos africanos contra el *apartheid* y en favor de la libertad y el progreso social. Consideran que Sudáfrica no se atrevería a desafiar a la opinión pública mundial si no estuviera sostenida por sus protectores occidentales, y en particular por el Gobierno de los Estados Unidos, quien impide por todos los medios la adopción de sanciones por el Consejo de Seguridad y continúa desarrollando sus relaciones con Sudáfrica en las esferas más diversas. A juicio de los países socialistas, el proyecto de resolución III habría tenido un alcance mayor si hubiera condenado el hecho de que los países occidentales sigan ayudando a Sudáfrica y exigido que se ponga fin a esa ayuda. Es necesario excluir de las relaciones económicas internacionales toda forma de explotación, desigualdad, colonialismo y neocolonialismo, así como de injerencia en los asuntos interiores de otros Estados. Se trata de condiciones indispensables para acelerar el proceso de descolonización económica de los países en desarrollo.

143. El Sr. GUAN (Malasia) dice que, si la delegación malasia hubiera estado presente en el momento de la votación del proyecto de resolución III, habría votado a favor de los párrafos 7 y 13 del preámbulo, así como del texto en su conjunto.

144. El Sr. MARTIN (Luxemburgo), hablando en nombre de las delegaciones de la República Federal de Alemania, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido, recuerda, a propósito de la votación sobre el proyecto de resolución III, la Declaración formulada por los ministros de relaciones exteriores de la Comunidad Económica Europea al término de la reunión celebrada el 22 de julio de 1984 en Bruselas, para manifestar el rechazo total por esos Estados de la política de *apartheid* en Sudáfrica. Con todo, esos países consideran que, al no ser un problema de colonización, la situación en Sudáfrica no debería examinarse dentro de este tema del programa. Tratar de sustituir el camino trágico y sin salida escogido por el Gobierno sudafricano por un proyecto de esperanza, tal es el objeto en que se sigue inspirando su compromiso. Lo mismo ocurre con la pronta realización de los objetivos de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad pertinente a la independencia de Namibia. A este respecto, no escatimarían esfuerzos para lograr la urgente evolución de la política del Gobierno sudafricano a fin no sólo de eliminar el régimen del *apartheid* sino también de construir una verdadera sociedad no racista en el país. En este sentido, sólo podrá lograrse una solución auténtica y duradera mediante la conciliación de los distintos grupos étnicos, excluyendo la vuelta de la violencia de cual-

quier origen. Esa violencia, a menudo gratuita e indignante, es especialmente inexcusable cuando es el producto de una política y de un gobierno. Los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva, que piden el total aislamiento de Sudáfrica, no responden necesariamente a los objetivos de la totalidad de los miembros del Consejo, es decir, la completa erradicación del *apartheid*. Incluso en las actuales circunstancias, deben mantenerse los medios de comunicación para que el mundo exterior sea más capaz de convencer a Sudáfrica del rechazo inequívoco del sistema aberrante y moralmente inaceptable del *apartheid* y de la necesidad urgente de introducir un cambio rápido y fundamental. La República Federal de Alemania, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido ya han hecho saber los motivos por los que no estarían en condiciones de pronunciarse a favor de otros párrafos del proyecto considerado. En particular les cuesta apoyar los términos del párrafo 9 de la parte dispositiva y del apartado 13 del preámbulo que es su corolario, relativos a las actividades del FMI. En realidad, piensan que debe respetarse la independencia del FMI; consideran injustificada la alusión al Banco Mundial.

145. Pasando luego al proyecto de resolución I relativo a la asistencia al pueblo palestino, el representante de Luxemburgo, siempre en nombre de los mismos Estados, recuerda que éstos se han manifestado a favor del proyecto de resolución en su conjunto. Quiere destacar a este respecto que dichos Estados siguen prestando asistencia humanitaria al pueblo palestino suministrando productos alimentarios y socorro de emergencia y financiando, junto con organizaciones no gubernamentales, proyectos beneficiosos para el pueblo palestino. La comunidad seguirá prestando esa asistencia directamente y por medio de los organismos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas.

146. Los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, en cuyo nombre habla el representante de Luxemburgo, han votado a favor del proyecto de resolución II sobre los proyectos de desarrollo económico en los territorios palestinos ocupados, sin que ello implique un compromiso específico de su parte. Opinan que el desarrollo económico puede contribuir mucho a aliviar las dificultades de la región. Desde luego, a su juicio, los proyectos que se han de realizar deben ser económica y técnicamente viables, de manera que contribuyan al fortalecimiento de la prosperidad económica de la región, para bien de todos.

147. El Sr. LEE (Canadá) recuerda que el Canadá siempre ha estado a favor de la descolonización. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel clave en ese proceso que felizmente, gracias a su acción, llega a su fin. Por otro lado, el Canadá siempre ha condenado la política racista de Sudáfrica. Últimamente, el Gobierno canadiense anunció toda una serie de nuevas medidas encaminadas a ejercer presión sobre el Gobierno sudafricano, sobre todo reforzando el código de conducta aplicado a las empresas canadienses que operan en Sudáfrica y el embargo de la entrega de armamentos, multiplicando las disposiciones financieras, fiscales y de

otra índole destinadas a frenar las relaciones económicas entre los dos países, y reanudando el boicoteo de las actividades deportivas. En cuanto a Namibia, en cumplimiento de la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad, el Gobierno canadiense ha decidido principalmente poner fin a la transformación del uranio namibio en el Canadá, desalentar la venta de krugerrand en el país y vigilar más de cerca los contactos entre los ministerios canadienses y sudafricanos en las esferas sensibles. Estas son sólo algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno canadiense contra Sudáfrica. Así pues, queda claro que la abstención de la delegación canadiense en la votación sobre el proyecto de resolución III no debe interpretarse como una aceptación de la política del *apartheid* por el Gobierno de su país; no obstante, el Gobierno canadiense considera que ese texto no puede contribuir al éxito de la lucha contra la política racista en Sudáfrica; además, los medios de acción propuestos en el proyecto de resolución corren el riesgo de oponerse al objetivo previsto, por ejemplo, la disposición encaminada a poner fin a la colaboración del FMI con Sudáfrica.

148. La delegación canadiense, que siempre se ha manifestado a favor de toda asistencia encaminada a fomentar el desarrollo económico y social del pueblo palestino, ha votado por el proyecto de resolución I relativo a la asistencia al pueblo palestino.

149. Por último, en cuanto al proyecto de resolución II, la delegación canadiense se ha abstenido porque estima que el Consejo no es el lugar apropiado para debatir tales proyectos. En realidad, habría bastado con señalar a las organizaciones competentes que debería hacerse hincapié en el desarrollo económico y social del pueblo palestino, que ya lo ha hecho el Consejo en el proyecto de resolución I.

150. El Sr. NVENDO IYAGWI-KATH (Zaire) dice que si la delegación del Zaire hubiera estado presente en el momento de la votación sobre los proyectos de resolución I y III, se habría manifestado a favor de ellos.

151. El Sr. DHANAPALA (Sri Lanka) dice que si la delegación de Sri Lanka hubiera estado presente en el momento de la votación sobre el proyecto de resolución III, habría votado a favor de los dos párrafos del preámbulo y de los tres párrafos de la parte dispositiva que han sido objeto de votación separada, así como del conjunto del proyecto de resolución.

152. El Sr. DE LA SERNA (España) recuerda que la delegación española ya dio a conocer el punto de vista de España sobre Sudáfrica, Namibia y la política de *apartheid*, cuando se aprobó el proyecto de resolución en el Tercer Comité. Esa posición también se ha expuesto en diversas organizaciones de las Naciones Unidas, particularmente la OIT, en junio de 1985, con ocasión de la 71.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ultimamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores de España ha publicado un comunicado en el que el Gobierno español condena enérgicamente las intervenciones del Gobierno sudafricano en Angola y Botswana, declara que no reconoce al gobierno impues-

to en Namibia por Sudáfrica y pide al Gobierno sudafricano que renuncie a la violencia y respete las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El punto de vista español sobre los problemas del África meridional está, pues, claro pero los términos utilizados en el proyecto de resolución III, así como el contenido de algunos párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y en particular las alusiones al FMI y al Banco Mundial, han llevado a la delegación española a abstenerse en la votación.

153. El Sr. DE ROJAS (Venezuela) dice que si la delegación venezolana hubiese estado presente, habría votado a favor de los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva sometidos a votación separada, así como del conjunto del proyecto de resolución III.

154. El Sr. LEWU (Nigeria) dice que la delegación de Nigeria se ha manifestado a favor del proyecto de resolución III porque votar de otra forma equivale a aprobar la política de *apartheid* de Sudáfrica. Ningún país amante de la paz puede apoyar tal régimen y los que lo hacen deberían considerar que al prestar ayuda a Sudáfrica condenan a muerte a la población que lucha por su libertad.

155. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América), hablando para explicar el voto de la delegación de su país sobre los distintos proyectos de resolución presentados en relación con el tema 21 del programa, dice que está convencido de que el voto emitido por la delegación de los Estados Unidos sobre los proyectos de resolución I y II no ha causado sorpresa a nadie. En efecto, considera que esos textos no ofrecen ninguna posibilidad de una solución real. Si su objeto hubiera sido verdaderamente fomentar los intereses y el bienestar del pueblo palestino, habría sido necesario también hablar de los ataques perpetrados, y no por Israel, contra los refugiados palestinos en el Líbano. Los Estados Unidos piensan que una cuestión esencialmente política como ésta no debe plantearse en el Consejo Económico y Social. Lamentan que se haya perdido tanto tiempo, en el período de sesiones, en discusiones estériles de ese tipo, que sólo redundan en beneficio de los intereses de un pequeño número de Estados Miembros. El Consejo fue creado para debatir cuestiones de cooperación internacional y promover asimismo el desarrollo económico y social, no para perder el tiempo en declaraciones políticas. Los documentos examinados no pueden aportar una solución al problema palestino y en realidad más bien forman parte del problema. La delegación de los Estados Unidos piensa que los Estados Miembros que los han apoyado deberían reconsiderar su posición y preguntarse no sólo si dichas resoluciones perjudican a la solución pacífica de la cuestión palestina sino también si atentan contra el prestigio del propio Consejo.

156. Por último, la delegación de los Estados Unidos votó en contra del proyecto de resolución III porque piensa que éste no representa la mejor forma de eliminar el *apartheid*. Quiere recordar que el Gobierno de los Estados Unidos acaba de volver a condenar enérgicamente el régimen del *apartheid* y ha manifestado que lo consi-

dera directamente responsable de los acontecimientos ocurridos recientemente, en particular en el marco del estado de emergencia.

157. El Sr. RANASINGHE (Sri Lanka) dice que si la delegación de Sri Lanka hubiera estado presente en la votación de los proyectos de resolución I y II, habría votado a favor.

158. El Sr. SENE (Senegal) dice que, después de la aprobación del proyecto de resolución III, le parece oportuno dar lectura a la siguiente declaración formulada por el Sr. Diouf, Presidente en funciones de la OUA y Presidente del Senegal, sobre el estado de emergencia en Sudáfrica:

El Gobierno segregacionista sudafricano, cada vez más desconcertado por la extensión y persistencia de la resistencia opuesta por nuestros hermanos negros a su política de *apartheid*, acaba de decretar el estado de emergencia. Así pues, las fuerzas de seguridad abandonadas a su criterio actúan con la mayor arbitrariedad, oprimiendo, arrestando y asesinando a personas que no hacen más que reivindicar sus derechos humanos más elementales. Toda Africa toma por testigo a la comunidad internacional y la coloca frente a sus responsabilidades. Pide precisamente a quienes han vivido y combatido tan valerosamente el nazismo, para bien de la humanidad entera, que se acuerden, reaccionen y, sobre todo, adopten sanciones apropiadas ante todo económicas para que el *apartheid* corra la misma suerte que su siniestro predecesor. Hago un llamamiento a la opinión pública y sobre todo a los gobiernos de los países a los que la Carta de las Naciones Unidas confía la responsabilidad primordial del logro de la paz en el mundo. Que el Gobierno sudafricano y sus cómplices no se equivocuen. Mientras no se elimine completamente el *apartheid* ese país, y además nuestro planeta, no conocerán jamás una verdadera paz. Africa, por conducto mío, reafirma su solidaridad activa con nuestros hermanos del African National Congress y del Pan Africanist Congress en su justa lucha y reitera su determinación de aplicar las medidas que acaba de adoptar en Addis Abeba con miras a la erradicación total de esa vergüenza de nuestro siglo que es el *apartheid*.

159. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido así el examen del tema 21 del programa.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Elecciones (E/1985/100)

160. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el tema 24 del programa relativo a la elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo cuya elección ha sido aplazada en períodos de sesiones anteriores y cuya lista aparece en el programa (E/1985/100).

161. En cuanto a las vacantes en la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Asentamientos Humanos, el Comité de Recursos Naturales, la Comisión de Empresas Transnacionales y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los presidentes de los grupos regionales no han notificado a la Secretaría candidatura alguna. A menos que se propongan candidaturas para esas vacantes, y de no haber objeciones, el Presidente considerará que el Consejo desea que las elec-

ciones para esas vacantes se aplacen hasta un futuro período de sesiones.

Así queda acordado.

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

162. El PRESIDENTE recuerda que, en cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo al respecto, deberán elegirse entre los Estados 17 miembros por un período de tres años, a contar del 1.º de enero de 1986, según la distribución geográfica siguiente: 4 miembros de los Estados de Africa, 4 miembros de los Estados de Asia, 2 miembros de los Estados de Europa oriental, 3 miembros de los Estados de América Latina y 4 miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

163. La secretaria de la OUA, en nombre del grupo de Estados de Africa, ha hecho saber a la Secretaría que el grupo ha confirmado la candidatura de Nigeria a una de las cuatro vacantes correspondientes a los Estados africanos. A falta de otras candidaturas, y si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Consejo desea elegir a Nigeria por aclamación y aplazar la elección de tres miembros del grupo de Estados de Africa.

Así queda acordado.

164. El PRESIDENTE dice que el Presidente del grupo de Estados de Asia ha hecho saber a la Secretaría que el Grupo ha confirmado las candidaturas de Chipre, la India y el Japón para tres de las cuatro vacantes correspondientes a los Estados de Asia. Siendo inferior el número de candidatos del grupo de Estados de Asia al número de puestos disponibles, el presidente considerará, si no hay objeciones, que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos y aplazar la elección de un miembro del grupo de Estados de Asia.

Así queda acordado.

165. El PRESIDENTE dice que, para el grupo de Estados de Europa oriental y para el grupo de Estados de América Latina no se ha informado a la Secretaría de candidatura alguna. A menos que se pongan candidaturas para las vacantes correspondientes a los Estados de estos dos grupos, y de no haber objeciones, el Presidente considerará que el Consejo desea dejar la elección de miembros para ocupar esos puestos para un futuro período de sesiones.

Así queda acordado.

166. El PRESIDENTE hace saber al Consejo que el Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha informado a la Secretaría de que había, para ese grupo, las cinco candidaturas siguientes: Alemania, República Federal de, los Estados Unidos de América, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dado que el número de candidatos del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados es superior al número de vacantes disponibles, el Presidente invita al Consejo a proceder a

la elección, por votación secreta, de cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gafai (Nigeria) y el Sr. Satjipanon (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	50
<i>Cédulas válidas:</i>	50
<i>Número de votantes:</i>	50
<i>Mayoría necesaria:</i>	26
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Alemania, República Federal de	40
Estados Unidos de América	40
Italia.....	35
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	34
Países Bajos.....	33

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Alemania, República Federal de, los Estados Unidos de América, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte quedan elegidos miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes con un mandato de tres años con efecto al 1.º de enero de 1986.

167. El PRESIDENTE recuerda que fue aplazada en períodos de sesiones anteriores la elección de siete miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, es decir, un miembro de los Estados de Asia y dos miembros de los Estados de Europa oriental por un período que comenzará en la fecha de elección y expirará el 31 de diciembre de 1985, y dos miembros que deberán elegirse entre los Estados de Africa, un miembro entre los Estados de Europa oriental y un miembro entre los Estados de América Latina, por un período que comenzará en la fecha de elección y terminará el 31 de diciembre de 1987. Dado que no se han propuesto candidaturas para esas siete vacantes, y si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Consejo desea aplazar esas elecciones.

Así queda acordado.

Comité de concesión del premio de población de las Naciones Unidas

168. El PRESIDENTE recuerda que el Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha informado a la Secretaría de que España había propuesto su candidatura para ocupar por un período de tres años la vacante correspondiente a dicho grupo. A falta de otras candidaturas, y de no haber objeciones, el Presidente considerará que el Consejo desea elegir a España por aclamación.

Quedan aprobadas las decisiones relativas a las elecciones en su conjunto [decisión 1985/204].

169. El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 24 del programa.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas

INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1985/141)

170. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los cuatro proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión que el Tercer Comité, en los párrafos 25 y 26 de su informe E/1985/141, recomienda al Consejo que adopte. Llama la atención del Consejo a la enmienda presentada por la Unión Soviética (E/1985/L.54) al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

Proyecto de resolución I: Aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos

171. El Sr. RAOELINA (Observador de Madagascar), hablando en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución E/1985/C.3/L.5 presentado al Tercer Comité e incluido en el informe como proyecto de resolución I, manifiesta el temor de que la enmienda propuesta por la delegación soviética —que los miembros del Comité sólo han recibido en la mañana— impida que el proyecto de resolución, que había recibido el consentimiento general en el seno del Tercer Comité, sea adoptado por consenso en el Consejo, lo cual iría en contra del principio de la aprobación por consenso de todo proyecto de resolución relativo a la asistencia técnica.

172. En el momento actual, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha sido firmada por 159 Estados y ratificada por una veintena de ellos únicamente. Nadie puede decir cuándo entrará en vigor. Al presentar su proyecto de resolución, los patrocinadores querían pedir que, a partir de ahora se prestara asistencia técnica en relación con los aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos a los países en desarrollo para ayudarlos a introducir el efecto de los recursos marinos en su desarrollo.

173. El Sr. BUGROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética se sorprende de que la enmienda propuesta por ella (E/1985/L.54) se discuta incluso antes de que haya podido presentarla. La enmienda tiene por objeto pedir que el informe, cuya preparación se solicita al Secretario General, sobre los problemas con que tropiezan los países en la administración de las zonas económicas exclusivas y en el desarrollo de sus recursos se elabore de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esta enmienda concuerda plenamente con las resoluciones anteriores del Consejo sobre los asuntos marinos, ante to-

do la resolución 1983/48 que hace referencia a la Convención. Esta Convención rige desde hace ya cierto tiempo las actividades de las Naciones Unidas en materia de recursos marinos, lo que se desprende del capítulo 25 del Plan de mediano plazo para el período 1984-1989 y del examen del presupuesto por programas para el próximo bienio. Por tanto, la enmienda propuesta por la delegación de la URSS al proyecto de resolución I se justifica desde el punto de vista de la forma y del fondo.

174. Durante los trabajos del Tercer Comité, la delegación soviética, deseosa de participar en la formulación del proyecto de resolución, pidió que se celebraran consultas. No se celebraron porque los patrocinadores insistieron en que se adoptara una decisión inmediatamente. Privada así de la posibilidad de participar en la aprobación del proyecto de resolución por consenso, la delegación soviética declaró, como se indica en el párrafo 11 del informe E/1985/141 del Tercer Comité, que reservaba su posición respecto del proyecto de resolución hasta que fuese presentado en sesión plenaria. La enmienda soviética fue transmitida a la Secretaría el 23 de julio, con fecha 24 de julio; así pues, los miembros del Consejo han tenido suficiente tiempo para estudiarla. Por ello, la delegación soviética pide que se someta a votación. Si se aprueba la enmienda, está dispuesta a votar por la totalidad del proyecto de resolución.

175. El Sr. RAOELINA (Observador de Madagascar) subraya que, al contrario, las consultas relativas al proyecto de resolución no cesaron. Iniciadas quince días antes de la aprobación del texto por consenso en el Tercer Comité, han continuado hasta este mismo día al mediodía.

176. El Sr. LEE (Canadá), recordando que la delegación canadiense era uno de los patrocinadores del proyecto de resolución E/1985/C.3/L.5, apoya la declaración del observador de Madagascar. Todos saben que el Canadá es favorable a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, pero esa Convención aún no ha entrado en vigor. El proyecto de resolución que se examina ya puede ser muy útil en los esfuerzos de desarrollo que los países en desarrollo realizan en sus zonas económicas exclusivas. La delegación canadiense considera que la enmienda propuesta por la Unión Soviética no añade nada en cuanto al fondo al proyecto de resolución. Hace un llamamiento a la delegación soviética para que retire su enmienda en beneficio del consenso.

177. Respondiendo a una pregunta del PRESIDENTE, el Sr. BUGROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética sigue pidiendo que se someta a votación su enmienda. Ya ha señalado, en su declaración anterior, las razones de esa posición, que se deducen igualmente de los párrafos 9, 10 y 11 del informe del Tercer Comité que señala a la atención de los miembros del Consejo.

178. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre la enmienda propuesta por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 13 votos contra 9 y 16 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

179. El Sr. EKBLÖM (Finlandia) dice que, en la votación que acaba de celebrarse, la delegación finlandesa se ha abstenido porque lamenta que el proyecto de resolución I no se apruebe por consenso. Sin embargo, la enmienda propuesta por la URSS no le plantea dificultad alguna en cuanto al fondo.

180. El Sr. LUNA (Colombia) se suma a la declaración del representante de Finlandia.

A petición del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se procede a votación sobre el proyecto de resolución I.

Por 43 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/75].

181. El Sr. BUGROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, en la votación que acaba de celebrarse, la delegación soviética se ha visto obligada a abstenerse porque, a su juicio, el informe que en la resolución que acaba de aprobarse se pide al Secretario General que presente abarca, en cierta medida, el programa de trabajo de algunos órganos y departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre los asuntos marinos. La delegación soviética considera que, en la preparación de informes, la Secretaría debe basarse en las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Proyecto de resolución II: Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/76].

182. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos se suma al consenso sobre el proyecto de resolución II pero tiene varias reservas que formular sobre el mencionado informe del Comité del Programa y de la Coordinación (E/1985/L.39) y ante todo sobre el capítulo 9 titulado «Empresas transnacionales».

Proyecto de resolución III: Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/77].

Proyecto de resolución IV: Contratación y uso de servicios consultivos

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/78].

183. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) recuerda que el Comité del Programa y de la Coordinación, en su informe sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones (E/1985/L.39), manifestó su firme opinión de

que el uso, en el sistema de las Naciones Unidas, de servicios consultivos era excesivo y no contribuía al óptimo empleo de los recursos disponibles, e insistió asimismo en la necesidad de contratar consultores sobre una base geográfica lo más amplia posible. Por esta razón, la delegación de Bangladesh adoptó la iniciativa de presentar al Tercer Comité un proyecto de resolución (E/1985/C.3/L.16), que posteriormente pasó a ser el proyecto de resolución IV, con objeto de que la Asamblea General pudiera realizar un examen a fondo de esta cuestión y formular, para uso de la Secretaría en particular, directrices precisas en la materia. Por tanto, la delegación de Bangladesh está satisfecha de que el Consejo haya apoyado unánimemente su iniciativa y espera que el informe que se solicita al Secretario General en el párrafo 3 de la parte dispositiva, contenga todas las informaciones y recomendaciones deseadas.

Proyecto de decisión I: Informes examinados por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión de la cooperación y la coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/198].

Proyecto de decisión II: Año internacional de movilización de recursos financieros y tecnológicos para fomentar la producción alimentaria y agrícola en África

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/199].

184. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 19 del programa.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987

INFORME DEL TERCER COMITÉ
(PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1985/154)

185. El PRESIDENTE invita al Consejo a tomar nota del informe E/1985/154 del Tercer Comité sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987.

186. El Sr. LEE (Canadá) quiere precisar que la delegación canadiense apoya en general las recomendaciones y conclusiones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su informe sobre su 25.º período de sesiones (E/1985/L.39), en particular las relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987. Le complace ante todo observar que el CPC aprueba el proceso de bienalización aplicado a la preparación del presupuesto por programas y pide nuevamente a los órganos intergubernamentales que rindan cuentas a la Segunda Comisión de la Asamblea General que adapten su ciclo de reuniones al programa de trabajo bienal de la Comisión; que pide además un

informe sobre todas las informaciones complementarias que se desprenden de la preparación de exposiciones y consecuencias de proyectos de resolución relativos al presupuesto por programas, ya que esas exposiciones constituyen un instrumento sumamente valioso a los fines de las decisiones que se han de adoptar; que aprueba también los análisis interinstitucionales de los programas que permiten obtener una visión de conjunto sobre tal o cual esfera de actividad dentro del sistema de las Naciones Unidas.

187. En cuanto al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 propiamente dicho²¹, la delegación canadiense observa que el crecimiento efectivo se limitó al 0,4% y felicita al Secretario General por haber procurado en este caso el mayor rendimiento de los costos posible. Es alentador saber que el crecimiento de los programas sustantivos es dos veces superior al de los gastos de administración y de los programas de apoyo, y que los créditos para los gastos de viaje, en servicios de consultores y en reuniones de grupos especiales de expertos se han reducido.

188. El PRESIDENTE anuncia que el Comité ha concluido el examen del tema 20 del programa.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Cooperación para el desarrollo industrial (conclusión)

189. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución E/1985/L.59 propuesto por el Presidente del Consejo Económico y Social titulado «Disposiciones con miras a la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial».

190. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) desearía que se le asegurara que el proyecto de resolución propuesto por el Presidente no tendrá consecuencias financieras, particularmente en lo concerniente al párrafo 4 de la parte dispositiva.

191. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) observa que, si la fórmula «con arreglo a los recursos existentes», que figura en el párrafo 5 de la parte dispositiva, no aparece en el párrafo 4, se debe a que si se decidiera efectivamente reanudar el período de sesiones del Consejo el costo de los servicios necesarios sería imputado al presupuesto de la Segunda Comisión, de manera que no tendría consecuencias financieras.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1985/L.59 [resolución 1985/74].

192. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 12 del programa.

²¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento N.º 6 (A/40/6), vols. I y II.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (conclusión)

Declaraciones hechas en ejercicio del derecho de respuesta después de la aprobación del proyecto de resolución E/1985/L.50

193. El Sr. HARAN (Observador de Israel) destaca que durante el debate del proyecto de resolución E/1985/L.50 relativo a las prácticas económicas de Israel en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, el observador de Jordania dijo que Israel procuraba acabar con toda actividad económica en los territorios árabes ocupados. Los hechos, especialmente los que se citan en el informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados (E/1985/99), desmienten esa afirmación, tanto respecto del desarrollo agrícola como del desarrollo industrial. Por ejemplo, de la documentación presentada por la ONUDI se deduce que el crecimiento del PNB es dos veces mayor en los territorios árabes ocupados que en Jordania. Para el nuevo informe cuya presentación se ha solicitado en el proyecto de resolución mencionado, Israel tiene la intención de suministrar, como anteriormente, datos procedentes de fuentes independientes, e incluso hostiles a Israel, y una vez más las cifras serán convincentes, aun si proceden de expertos árabes.

194. El Sr. BARAKAT (Observador de Jordania) dice que el observador de Israel hace mal en apoyarse en el informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados para tratar de probar que reina la prosperidad en la Ribera Occidental. En realidad, en el mismo informe se dice muy claramente que las autoridades de ocupación no autorizan, por ejemplo, la creación de ningún banco en los territorios árabes ocupados y confiscan sistemáticamente esos territorios para crear en ellos colonias de asentamiento, que son las únicas que cuentan con la infraestructura necesaria y reciben con carácter prioritario créditos para el desarrollo. Los israelíes propietarios de fábricas importan de Israel las materias primas que necesitan y pagan sus impuestos a Israel. ¿Cómo podría lograrse la prosperidad en esas circunstancias?

195. El Sr. ABU KOASH (Organización de Liberación de Palestina) observa que la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos, para explicar su voto sobre el proyecto de resolución relativo a la asistencia al pueblo palestino —que pasó a ser la resolución 1985/57— y el proyecto de resolución relativo a los proyectos de desarrollo económico en los territorios palestinos ocupados —ahora resolución 1985/58— encierra múltiples contradicciones. El representante de Israel podría haber hecho una declaración análoga.

196. El observador de Israel presume de poder citar, en lo concerniente al desarrollo económico de los terri-

torios árabes ocupados, cifras procedentes de fuentes independientes, cuando en realidad la mayoría fueron facilitadas por la Oficina Israelí de Estadística, que manipula todas las cifras a su antojo. Incluso si la prosperidad económica fuera una realidad en los territorios árabes ocupados, la población optaría por reivindicar su libertad.

197. El Sr. HARAN (Observador de Israel) recuerda al observador de Jordania que al aceptar las indicaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados (E/1985/99) en realidad es dar crédito a expertos árabes. La lista de los nombres de los expertos que fueron invitados a participar en la elaboración del informe es sumamente clara a ese respecto. Es decir, son expertos árabes quienes demuestran que, en lo concerniente al desarrollo económico, el saldo de Israel en los territorios árabes ocupados es positivo.

198. El Sr. BARAKAT (Observador de Jordania) recuerda que el Consejo, al aprobar casi unánimemente una resolución en la que pide el mejoramiento de la situación económica en Transjordania, se ha basado en los numerosos documentos que tenía ante sí, en todos los cuales se llegaba a la conclusión de que hay una alarmante agravación de la situación económica en los territorios árabes ocupados. ¿Cómo puede el observador de Israel pretender que allí reina la prosperidad y esperar convencer al Consejo de ello?

199. El Sr. ABU KOASH (Organización de Liberación de Palestina) precisa que los expertos que participaron en la preparación del informe sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados viven en Israel o bien bajo ocupación israelí y que algunos son incluso ciudadanos israelíes. Evidentemente, sería del todo aceptable que en lo sucesivo se pidiera el concurso de expertos israelíes, como el ex alcalde de Jerusalén, quien no tiene dudas respecto del deterioro de la situación económica en los territorios palestinos ocupados.

200. El PRESIDENTE informa de que el Consejo ha concluido el examen del tema 6 del programa.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Examen de los aspectos inmediatos y a más largo plazo de la situación económica crítica de África y estudio de la respuesta de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas (continuación)

201. El PRESIDENTE da lectura a un mensaje que acaba de serle transmitido y que ha sido enviado por el Presidente de la República del Senegal, en calidad de Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana. En ese mensaje, se recuerda que la OUA, al examinar los medios capaces de ayudar a la rehabilitación de la economía africana, acaba de aprobar un programa prioritario de acción dirigido ante todo al sec-

tor agrícola y a la situación de la deuda. Para el Presidente de la OUA, convendría que el Consejo, en el examen de la situación económica crítica de Africa, dedicara una buena parte al examen de las medidas concretas contenidas en el programa prioritario. Así, la comunidad internacional sabría claramente lo que Africa espera de ella y lo que ella misma se compromete a realizar.

Se suspende la sesión a las 18.05 horas y se reanuda a las 19.30 horas.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Cooperación regional

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/145 y Add.1)

202. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar los siete proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión que figuran en los párrafos 50 y 51 del informe del Primer Comité (primera parte) (E/1985/145) y cuya aprobación éste recomienda al Consejo.

Proyecto de resolución I: Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: admisión de Brunei Darussalem y Tuvalu

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/60].

Proyecto de resolución II: Decenio del Desarrollo Industrial para Africa

203. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) señala que al principio del párrafo 3 de la parte dispositiva las palabras «que asigne» deben reemplazarse por «que prevea que se asigne».

204. El Sr. LEE (Canadá) dice que el proyecto de resolución II inspira serias reservas a la delegación canadiense. El Primer Comité ha dedicado tanto tiempo al examen de proyectos de resolución procedentes principalmente de la CEPA, cinco de los cuales tenían consecuencias presupuestarias, que no ha sido posible sostener un debate a fondo sobre la cuestión de la cooperación regional. Al no ser un órgano presupuestario, el Consejo no tiene competencia para examinar proyectos de resolución como los presentados por la CEPA y no está en condiciones de asignar cierto grado de prioridad a los distintos documentos que le han sido presentados. Así pues, la delegación canadiense no podrá sino abstenerse sobre la mayoría de los textos, dado que las Naciones Unidas no están en condiciones de aumentar la cuantía de los recursos del presupuesto ordinario asignados a la CEPA. El orador espera que la CEPA tome nota debidamente de la opinión que acaba de expresar.

205. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que el Consejo, tras decidir dar prioridad al examen de la situación económica crítica de Africa, ha dedicado varios días a un debate que ha sido en lo fundamental

digno, serio y constructivo. Por desgracia, mientras se celebraba ese debate en sesión plenaria, el Primer Comité (Económico) examinaba propuestas procedentes de la CEPA que no eran ni serias ni constructivas. Mientras el Consejo hablaba del apoyo logístico y el socorro de emergencia para acudir en ayuda de las víctimas del hambre, el Primer Comité se dedicaba a prever la creación de cómodos empleos de burócratas con los gastos de viaje correspondientes para unos cuantos privilegiados, y este tipo de preocupación se refleja en la serie de proyectos de resolución que el Comité recomienda a la aprobación del Consejo. La delegación de los Estados Unidos tiene serias objeciones que formular sobre la forma en que se han presentado los documentos y sobre su fondo. En cuanto al procedimiento es completamente improcedente que una comisión regional presente proyectos de resolución que prevén la creación de nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y la apertura directa de créditos para proyectos de cooperación técnica, cuando no se ha dado ninguna razón para explicar por qué la creación de esos puestos y la ejecución de esos proyectos debían tener prioridad sobre la asistencia de emergencia y la ayuda para el desarrollo a largo plazo.

206. Por lo demás, aún si se hubieran dado razones, los gastos correspondientes a tales actividades no deben cargarse al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El debate en el Consejo ha demostrado claramente que la comunidad internacional estaba muy dispuesta a hacer contribuciones voluntarias para financiar actividades capaces de promover el crecimiento y desarrollo autosostenidos de Africa. Por otro lado, el proyecto de presupuesto por programas establecido por el Secretario General para el bienio 1986-1987 todavía está en proceso de examen antes de su aprobación por la Asamblea General y estaría completamente fuera de lugar que el Consejo propusiera autorizar actividades suplementarias que supondrían un aumento obligatorio del presupuesto.

207. El proyecto de resolución II en particular suscita objeciones de parte de la delegación de los Estados Unidos. No tiene la intención de pronunciarse contra ese proyecto porque se le han dado garantías de que no tiene consecuencias financieras suplementarias, pero la votación sobre el texto de referencia debería interpretarse como que únicamente algunos proyectos del Decenio del Desarrollo Industrial para Africa tienen un interés prioritario para la CEPA. El Gobierno de los Estados Unidos mantendrá su oposición a la asignación de créditos con cargo al presupuesto ordinario de la Organización a tales actividades del Decenio y reafirma su oposición a la resolución 39/233 de la Asamblea General. La delegación estadounidense se pronunciará en contra de los proyectos de resolución III y VI ya que sus consecuencias presupuestarias son considerables y totalmente injustificadas. Su oposición al proyecto de resolución VII se debe a que no corresponde al Consejo dar instrucciones al Secretario General para contratar personas de tal o cual nacionalidad. El párrafo 2 de la parte dispositiva es típico de la estrechez de miras y de la falta de seriedad de muchas propuestas de la CEPA, que sin

embargo se supone deben fomentar el desarrollo de Africa. La delegación de los Estados Unidos también se opondrá al proyecto de resolución II que figura en el informe del Comité (segunda parte) (E/1985/145/Add.1), que trata sobre la inclusión del portugués entre los idiomas oficiales de trabajo de la CEPA, debido a sus consecuencias financieras y a los gastos mucho más grandes que significaría posteriormente la adopción de tal medida. No cabe que una comisión regional quiera introducir un idioma oficial de trabajo además de los de la Asamblea General.

208. El voto de la delegación de los Estados Unidos por sí sólo no podrá impedir la aprobación de un cierto número de proyectos de resolución que son, a su juicio, muy poco prudentes, pero es importante entender bien que la aprobación por mayoría de votos de textos en que se proponen nuevos gastos de una cuantía considerable no robustecerá la confianza que se puede tener en el Consejo ni aumentará su prestigio. Su único efecto será alentar a otros a utilizar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar un montón de proyectos apetecidos y, si este proceso continúa, el presupuesto de las Naciones Unidas terminará por ceder bajo un peso excesivo.

Queda aprobado el proyecto de resolución con las enmiendas introducidas verbalmente [resolución 1985/61].

Proyecto de resolución III: Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

209. El PRESIDENTE recuerda que el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III fue aprobado por el Primer Comité por 28 votos contra 7 y 7 abstenciones, y la totalidad del proyecto de resolución por 26 votos contra 5 y 12 abstenciones, en votación nominal en ambos casos. Propone que el párrafo 2 de la parte dispositiva y el proyecto de resolución en su conjunto se sometan a votación por separado.

Por 28 votos contra 7 y 8 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Por 28 votos contra 5 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto [resolución 1985/62].

Proyecto de resolución IV: Medidas para garantizar la pronta y efectiva aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción en los países africanos menos adelantados en la segunda mitad del decenio de 1980

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/63].

210. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) dice que la delegación estadounidense no ha votado contra el proyecto de resolución pero, como ha señalado anteriormente, reserva su posición respecto del objetivo fijado en materia de asistencia oficial al desarrollo, tanto en el marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo como en el Nuevo Programa Sustancial de Acción. Así pues, el Gobierno de los Estados Unidos no

se considera ligado por compromiso alguno respecto de la realización de esos objetivos.

211. El Sr. MICHAEL (Reino Unido) dice que la delegación del Reino Unido se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución porque ve en él la manifestación del deseo de los miembros del Consejo de que se aplique el Nuevo Programa Sustancial de Acción. Observando que la redacción del párrafo 4 de la parte dispositiva se basa en el texto aprobado en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el orador señala que el asentimiento del Gobierno del Reino Unido a la aprobación por el Consejo de ese texto no debe entenderse que significa un cambio de actitud de su parte. Su posición se deduce de las declaraciones hechas por su delegación tanto en el sexto período de sesiones de la mencionada Conferencia en 1983 como en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en 1981. El orador está dispuesto a aceptar los objetivos fijados en el proyecto de resolución pero no los plazos previstos.

212. El Sr. VON STECHOW (República Federal de Alemania) dice que la delegación de la República Federal de Alemania se ha sumado al consenso en favor de la pronta y efectiva aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción porque comparte las preocupaciones de todos por la situación de los países africanos. Durante las consultas oficiosas, manifestó su acuerdo con el texto del párrafo 4 de la parte dispositiva en cuanto a los objetivos, pero no en cuanto a los plazos previstos en el apartado *b* de dicho párrafo para su realización. La aceptación del párrafo 4 de la parte dispositiva podría prejuzgar los resultados de las negociaciones que se celebrarán próximamente en torno al examen global a mediados del período de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, que tendrá lugar en septiembre de 1985 en Ginebra.

Proyecto de resolución V: Programa y políticas de bienestar social para el desarrollo relacionados con la situación de los trabajadores migratorios africanos

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/64].

Proyecto de resolución VI: Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa

213. El PRESIDENTE recuerda que los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva han sido aprobados por el Primer Comité por 27 votos contra 4 y 13 abstenciones, y el proyecto de resolución en su conjunto por 27 votos contra uno y 16 abstenciones, en ambos casos en votación nominal. Propone que los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva, y el proyecto de resolución en su conjunto, se sometan a votación por separado.

214. El Sr. VON STECHOW (República Federal de Alemania) dice que la votación conjunta en el Primer Comité sobre los tres párrafos dispositivos del proyecto de resolución se debió a una iniciativa de la delegación de la República Federal de Alemania. Dada la falta de

tiempo, propone que en el Consejo se proceda a votación ordinaria porque es poco probable que la forma del escrutinio modifique el resultado final.

Por 26 votos contra 7 y 10 abstenciones, quedan aprobados los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

215. El Sr. DELMI (Argelia) dice que por descuido dejó de hacer registrar su voto que habría sido a favor de los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva.

Por 27 votos contra uno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/65].

216. El Sr. GRAMEGNA (Luxemburgo) dice que los países miembros de la Comunidad Económica Europea no han podido apoyar los proyectos de resolución III y VI. La práctica de someter al Consejo proyectos de resolución con consecuencias financieras, que sigue la CEPA desde hace varios años, no es aceptable. Además, los proyectos de resolución han sido presentados sin suficientes explicaciones y las informaciones suministradas por la CEPA o su secretaría llegaron demasiado tarde para que las delegaciones pudieran estudiarlas o comunicarlas a sus respectivos gobiernos. Los Estados miembros de la Comunidad ya han tenido la ocasión de manifestar claramente el interés que tienen en los países en desarrollo, ante todo los países africanos, y han demostrado gran flexibilidad durante las negociaciones. Dada la forma de proceder de la CEPA, en lo sucesivo adoptarán una posición mucho más rígida.

217. El Sr. SHABAAN (Observador de Egipto) recuerda que durante dos años consecutivos la situación económica crítica de África fue examinada por el Consejo en forma prioritaria y que la Asamblea General aprobó una resolución sobre esta cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones. Todos los oradores que han hablado sobre el proyecto de resolución IV han subrayado la importancia de fomentar el desarrollo a largo plazo de África. Ahora bien, los proyectos de resolución II, III y VI tratan fundamentalmente de ese tema. Si todos los países son favorables al desarrollo a largo plazo de África, no se entiende por qué algunas delegaciones tendrían que formular objeciones cuando se trata de hacer contribuciones a la realización de proyectos de importancia capital tales como el Decenio del Desarrollo Industrial para África o el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África. Los propios países africanos han dicho que les corresponde la responsabilidad primordial de su propio desarrollo pero, dadas sus dificultades económicas actuales, resultantes en buena parte de la política de los países desarrollados, necesitan el apoyo de la comunidad internacional. En realidad los países africanos están agradecidos por la asistencia de emergencia que se les ha prestado para poder hacer frente a las consecuencias de los estragos causados por fenómenos naturales tales como la sequía y la desertificación, pero se había esperado que, en nombre de la solidaridad y de la interdependencia, el Consejo pudiera adoptar por consenso las propuestas procedentes de la CEPA. Ya es hora de que los países

desarrollados se den cuenta de que las buenas intenciones únicamente no bastan.

Proyecto de resolución VII: Nombramiento de directores de Centros Multinacionales de Programación y Operaciones

218. El PRESIDENTE recuerda que el Primer Comité aprobó el párrafo 2 de la parte dispositiva por 31 votos contra 10 y 3 abstenciones, y el proyecto de resolución en su conjunto por 34 votos contra uno y 9 abstenciones, en ambos casos en votación nominal. Propone que el párrafo 2 de la parte dispositiva y el proyecto de resolución en su conjunto se someter a votación por separado.

Por 33 votos contra 10 y 3 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Por 34 votos contra uno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto [resolución 1985/66].

219. El Sr. GRAMEGNA (Luxemburgo) dice que, aunque están a favor del fortalecimiento de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones, los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no han podido votar por el proyecto de resolución VII, ya que el párrafo 2 de la parte dispositiva, en que se precisa que algunos puestos deben ser ocupados por personas de una nacionalidad determinada, va contra el principio de la universalidad que juega un papel capital en el sistema de las Naciones Unidas. Una decisión de ese tipo constituiría un precedente sumamente enojoso.

Proyecto de decisión I: Lugar de celebración del 21.º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

220. El PRESIDENTE recuerda que el proyecto de decisión I fue aprobado por el Primer Comité por 38 votos contra 8 y 5 abstenciones. Propone que el proyecto de decisión se someta a votación.

221. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) desearía recibir información sobre las consecuencias presupuestarias que tendría la decisión del Consejo de no aprobar el proyecto de decisión I.

222. El Sr. UY (Director Adjunto de la División del Presupuesto) dice que el monto de los créditos que se han de prever para la reunión de la CEPAL, en el capítulo 12 del proyecto de presupuesto por programas, se habían subestimado en unos 90.000 dólares.

223. El Sr. WAKE (Estados Unidos de América) da las gracias en nombre de la delegación de los Estados Unidos al Gobierno y al pueblo del Camerún por haberse ofrecido para acoger el 21.º período de sesiones de la CEPA y la 12.ª reunión de la Conferencia de Ministros y hacerse cargo de los gastos que ocasione la celebración de esas reuniones fuera de la sede de la CEPA. La delegación de los Estados Unidos participará gustosa en la aprobación por consenso del proyecto de decisión II.

224. También se congratula de que la CEPAL celebre su 21.º período de sesiones en México en 1986. Sin embargo, en este segundo caso se plantea un problema. Se ha recibido confirmación de que existe una discrepancia entre el proyecto de presupuesto por programas preparado por el Secretario General, ya que la parte explicativa indica claramente en la sección 12.5 que se ha solicitado la apertura de un crédito para el 21.º período de sesiones de la CEPAL en 1986. El representante de la División del Presupuesto había informado anteriormente al Consejo de que una suma de 256.000 dólares sería necesaria para celebrar el período de sesiones de la Comisión en su sede y, más recientemente, le comunicó que en el proyecto de presupuesto por programas se había incluido un crédito de 163.000 dólares para ese fin. Si se comparan esas dos declaraciones, hay que sacar la conclusión de que el período de sesiones no podría celebrarse en la sede de la Comisión sin abrir un crédito suplementario de más de 90.000 dólares. A juicio del representante de los Estados Unidos, esa es una cuestión seria. Cada dos años se pide al Secretario General que informe a los Estados Miembros sobre el monto de los gastos que hay que prever para garantizar el buen funcionamiento de la Organización, habida cuenta de las actividades debidamente autorizadas por los órganos competentes. Aunque se haga todo lo posible para frenar el aumento del presupuesto de las Naciones Unidas, los Estados Miembros tienen y ejercen el derecho de autorizar el inicio de las actividades que requieren gastos suplementarios, pero lógicamente debería poderse esperar que el proyecto de presupuesto por programas preparado por el Secretario General baste para sufragar los gastos correspondientes a las actividades ya autorizadas. Así pues, la delegación de los Estados Unidos no podrá adoptar una posición respecto del período de sesiones de la CEPAL mientras no se haya aclarado la situación financiera.

225. Cabe también reprochar al proyecto de decisión I que se aparte del principio según el cual el país que se ofrece para servir de sede al período de sesiones de un órgano, en este caso México, asuma los gastos suplementarios que resulten de la celebración de la reunión fuera de la sede del órgano de que se trate. En realidad, se ha informado al Consejo de que México haría una contribución de 120.000 dólares, pero el país huésped no se ofrece para asumir todos los gastos suplementarios resultantes de la reunión. En cuanto a la suma necesaria para sufragar esos gastos, 90.000 dólares corresponden a la diferencia mencionada por el representante de los Estados Unidos y el resto debería correr por cuenta del país huésped. A diferencia del proyecto de decisión II en que se prevé que los gastos suplementarios corran por cuenta de la República del Camerún, el proyecto de decisión I es inaceptable para la delegación de los Estados Unidos.

Por 34 votos contra 8 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/188].

226. El Sr. GRAMEGNA (Luxemburgo) dice que los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no han podido apoyar la decisión de que la CEPAL

celebre su próximo período de sesiones fuera de su sede porque ello va en contra de las disposiciones de la resolución 31/140 de la Asamblea General.

227. El Sr. HUERTA (México) recuerda que las comisiones regionales pueden celebrar sus períodos ordinarios de sesiones fuera de sus respectivas sedes si así lo deciden. La delegación mexicana no consigue entender las objeciones formuladas contra el proyecto de decisión I.

228. El Sr. MOTAI (Japón) dice que la delegación japonesa se ha pronunciado a favor del proyecto de decisión I aunque está muy preocupada por la gravedad de la situación financiera de las Naciones Unidas y, según ella, sería necesario tomar plenamente en cuenta las consecuencias financieras. En principio, los períodos ordinarios de sesiones deberían celebrarse en la sede las comisiones. Dado que la situación financiera de las Naciones Unidas está llamada a deteriorarse más aún en lo sucesivo, la delegación japonesa se verá obligada a adoptar una posición más rigurosa frente a tales propuestas.

Proyecto de decisión II: Lugar de celebración del 21.º período de sesiones de la Comisión Económica para África y la 12.ª reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/189].

229. El Sr. LEE (Canadá) dice que la posición de la delegación canadiense respecto de la celebración de períodos ordinarios de sesiones de las comisiones regionales fuera de sus respectivas sedes es bien conocida. Partiendo de esa actitud, no ha podido más que pronunciarse en contra del proyecto de decisión I y a favor del proyecto de decisión II.

230. El Sr. NGOUBEYOU (Observador del Camerún) dice que su Gobierno agradece profundamente el honor que le han hecho el Consejo y la CEPA al decidir celebrar en Yaundé el 21.º período de sesiones de la Comisión y la 12.ª reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión. Esta decisión ha sido muy bien acogida en todos los niveles del Gobierno, y por todo el pueblo de la República del Camerún.

231. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo cuatro proyectos de resolución y dos proyectos de decisión que figuran en el informe del Primer Comité (segunda parte) (E/1985/145/Add.1) y cuya aprobación éste recomienda al Consejo.

Proyecto de resolución I: La mujer y el desarrollo en África

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/67].

Proyecto de resolución II: Inclusión del portugués entre los idiomas oficiales de trabajo para la Comisión Económica para África

232. El PRESIDENTE señala que el Primer Comité aprobó el proyecto de resolución II por 28 votos contra

11 y 5 abstenciones en votación nominal. Propone al Consejo que se proceda a votación sobre el proyecto de resolución.

Por 34 votos contra 12 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/68].

233. El Sr. GRAMEGNA (Luxemburgo) dice que los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea han escuchado atentamente los argumentos aducidos en favor de la inclusión del portugués entre los idiomas oficiales de trabajo de la Comisión Económica para África. Dado que el portugués no es idioma oficial de las Naciones Unidas, su introducción en la CEPA no dejaría de crear un precedente enojoso y, por tanto, no puede ser apoyada. En vista de las dificultades financieras persistentes de las Naciones Unidas, hay que evitar todo lo que pueda recargar más el presupuesto de la Organización.

234. La Sra. ERIKSSON (Suecia) hablando en nombre de las delegaciones de Finlandia, Islandia y Suecia, felicita a los miembros del Consejo por el espíritu de avenencia que han mostrado merced al cual han podido aprobarse por consenso los proyectos de resolución II, IV y V que figuran en el documento E/1985/145 y el proyecto de resolución I que figura en el documento E/1985/145/Add.1. Por su parte, las delegaciones de los países nórdicos se han abstenido de votar sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III y sobre el proyecto de resolución en su conjunto, sobre los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VI y sobre el proyecto de resolución en su conjunto, así como sobre el proyecto de resolución II que figura en el documento E/1985/145/Add.1. En efecto, el Secretario General ha presentado recientemente su proyecto de presupuesto de programas para el ejercicio 1986-1987 en el cual demuestra la mayor moderación tanto en lo que respecta a la petición de creación de nuevos puestos en la Secretaría de la Sede como en lo que respecta a los gastos suplementarios en general. El presupuesto de las Naciones Unidas debe proporcionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Organización, dado que la asistencia técnica se financia mediante contribuciones voluntarias. Se trata de una cuestión de principio. Este procedimiento bien sentado debe respetarse para lograr una gestión que permita un rendimiento de los costos satisfactorio.

235. La necesidad de recursos suplementarios para promover el desarrollo de los países africanos es indudable, particularmente debido a la situación económica y social crítica del continente. Pero como los recursos de la comunidad internacional son limitados, es preciso fijar prioridades. Ahora bien, los países nórdicos no están seguros de que las actividades cuya financiación se recomienda en las propuestas examinadas por el Consejo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas puedan considerarse proyectos prioritarios. Las delegaciones de los países nórdicos se han abstenido sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VII que figura en el documento E/1985/145 ya

que, a su juicio, las consecuencias financieras de esa propuesta están lejos de ser claras.

Proyecto de resolución III: Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica para Asia Occidental: cambio de nombre de la Comisión

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/69].

Proyecto de resolución IV: Enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/70].

236. El Sr. DELMI (Argelia) dice que la delegación argelina, aunque se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución IV, estima preocupante que en el párrafo 11 del documento E/1985/108 se mencione un proyecto de carretera que suscita controversias y que no ha recibido la aprobación de la mayoría de los miembros de la CEPA. La delegación argelina ha expuesto con detalle su exposición sobre el tema en el Primer Comité. El Sr. Delmi pide que la Secretaría tome nota de la falta de consenso respecto de ese enlace.

237. El Sr. KITIKITI (Zimbabue) dice que es de la misma opinión.

238. El Sr. SHIBI (Marruecos) señala que en el párrafo 11 de su informe provisional E/1985/108 los secretarios ejecutivos de la CEPA y de la CEE se limitaron a recoger, sin comentarla, una decisión adoptada por los ministros de transportes, comunicaciones y planificación reunidos en Conakry en Guinea en 1984, decisión en la que pidieron que se creara, en colaboración con los organismos internacionales especializados, un comité rector de la ruta transafricana Tánger-Lagos a fin de asegurar el rápido desarrollo de ese enlace. La CEPA no tiene la práctica de informar al Consejo de las reservas formuladas por tal o cual miembro respecto de los proyectos de resolución.

239. El Sr. DELMI (Argelia) dice que la decisión de que ha hablado el representante de Marruecos fue impugnada posteriormente en el 19.º período ordinario de sesiones de la CEPA celebrado en 1984, ya que varias delegaciones formularon serias reservas en esa ocasión.

Proyecto de decisión I: Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/190].

Proyecto de decisión II: Informes considerados por el Consejo Económico y Social en relación con la cuestión de la cooperación regional

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/191].

240. El Sr. DELMI (Argelia) dice que cuando el Consejo examinaba el tema 8 del programa varias delegaciones convinieron en celebrar consultas oficiosas sobre

la posibilidad de adoptar una decisión global. Para este fin, los proyectos de resolución relativos al Decenio del Desarrollo Industrial para África, al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África y al Instituto Africano de Desarrollo Económico y de Planificación se examinaron en el marco de esas consultas oficiosas. Con todo, la delegación argelina no pudo aceptar que cuestiones tan importantes como el desarrollo industrial y los transportes y las comunicaciones se relacionen dentro de un mismo proyecto de resolución con cuestiones de menor importancia tales como el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación.

241. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha terminado el examen del tema 8 del programa.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Empresas transnacionales

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1985/146)

242. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los dos proyectos de resolución y los cuatro proyectos de decisión que figuran en los párrafos 41 y 42 del informe del Primer Comité (E/1985/146) y cuya aprobación éste recomienda al Consejo.

243. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) señala que el párrafo 35 del informe ha sido mal colocado; debe figurar a continuación del párrafo 32 y llevar el número 33; la numeración de los actuales párrafos 33 y 34 debe modificarse en consecuencia.

Proyecto de resolución I: Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/71].

Proyecto de resolución II: Actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia y colaboración de esas empresas con el régimen minoritario racista de Sudáfrica

244. El PRESIDENTE señala que el Primer Comité aprobó el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por 28 votos contra 5 y 8 abstenciones, el párrafo 6 de la parte dispositiva por 28 votos contra 3 y 10 abstenciones, y el proyecto de resolución en su conjunto por 34 votos contra 2 y 8 abstenciones. Propone que se proceda a votación por separado sobre esos párrafos antes de pasar a la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

245. El Sr. KITIKITI (Zimbabwe) pide que el párrafo 3 de la parte dispositiva se someta a votación nominal.

Se procede a votación nominal sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nigeria.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Colombia, China, Ecuador, Guinea, Haití, India, Indonesia, Malasia, Marruecos, México, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, República Federal de España, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Botswana, Canadá, Finlandia, Islandia, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia.

Por 32 votos contra 5 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Por 32 votos contra 3 y 10 abstenciones, queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Por 35 votos contra 2 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto [resolución 1985/72].

246. La Sra. ERIKSSON (Suecia) tomando la palabra en nombre de las delegaciones de Finlandia, Islandia y Suecia, dice que las delegaciones de los países nórdicos han podido pronunciarse en favor del proyecto de resolución porque se han introducido varias mejoras apreciables en el texto. Esas delegaciones comparten los objetivos del proyecto de resolución en su conjunto, como se desprende de sus declaraciones en el Primer Comité, pero han tenido que abstenerse sobre los párrafos 3 y 6 de la parte dispositiva, ya que no pueden verdaderamente suscribir un texto que va tan lejos como el de los párrafos mencionados. Dado que el programa de acción común de los países nórdicos para Sudáfrica se está reexaminado, posiblemente se presentará un nuevo programa a la aprobación de los ministros de asuntos exteriores en 1985.

247. El Sr. GRAMEGNA (Luxemburgo) tomando la palabra en nombre de las delegaciones de Francia, la República Federal de Alemania, Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido, dice que esos países siguen convencidos de que los progresos realizados por las empresas europeas en cuenta a la aplicación del código de conducta de la Comunidad Económica Europea contribuirán a resolver el problema del *apartheid*, fortaleciendo así, merced al mantenimiento de las relaciones económicas actuales, la posibilidad de una evolución pacífica de la sociedad sudafricana. Por esta razón, esos países no han podido apoyar el proyecto de resolución.

248. El Sr. PÉREZ HERNÁNDEZ (España) dice que su Gobierno ha manifestado claramente su oposición absoluta al *apartheid* y en repetidas ocasiones ha condenado la ocupación ilegal de Namibia y pedido la retirada de las fuerzas sudafricanas. No obstante, habida cuenta del texto del proyecto de resolución, la delegación española ha tenido que pronunciarse en contra del

párrafo 3 de la parte dispositiva y abstenerse respecto del proyecto en su conjunto.

Proyecto de decisión I: Programa provisional y documentación para el 12.º período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/192].

Proyecto de decisión II: Continuación del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales

249. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) recuerda que su país participó en la continuación del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales y, por tanto, pide que se rectifique el párrafo 17 del documento E/1985/109.

250. El PRESIDENTE dice que la Secretaría tomará nota de esa rectificación.

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/193].

Proyecto de decisión III: Informe de la Comisión de Empresas Transnacionales sobre su 11.º período de sesiones

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/194].

Proyecto de decisión IV: Labor del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales

251. El PRESIDENTE recuerda que el Primer Comité aprobó el proyecto de decisión IV por 29 votos contra 7 en votación nominal. Invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión.

252. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que su delegación se pronunciará en contra del proyecto de decisión; la razón principal de su oposición es que si se aprobara ese texto, el mandato conferido al Centro seguiría siendo desequilibrado y parcial, y la inclusión, en su programa de trabajo, de las empresas transnacionales pertenecientes al sector público tanto de los países con economía de mercado como de los países con economía planificada no se aprobaría en términos claros y desprovistos de toda ambigüedad. El Sr. Goodman lamenta sinceramente que el Consejo no haya podido ponerse de acuerdo sobre una versión que habría permitido al Centro basar sus trabajos en el principio de la universalidad reconocido en las Naciones Unidas.

253. El examen de esta cuestión en el seno de este Consejo ha sido un motivo de división. En una sesión anterior, se dedicaron tres horas a un debate de procedimiento que desembocó en el proyecto de decisión que hoy se somete al Consejo. Para llegar a ese punto, ha sido preciso que dos grupos de países, el bloque socialista y el Grupo de los 77, que están seguros de ganar merced a la mayoría de que disponen, hagan caso omiso de los intereses de los países occidentales desarrollados, sin dejarles ni siquiera la posibilidad, pese a todos sus esfuer-

zos, de exponer su punto de vista ante el Consejo. Así, el Consejo no se pronunciará ni sobre el proyecto de resolución E/1985/C.1/L.14 propuesto por los miembros de la Comunidad Económica Europea ni sobre el proyecto de resolución E/1985/C.1/L.15 presentado por los Estados Unidos. Las modificaciones que los países miembros de la Comunidad han sugerido que se introduzcan en el texto del proyecto de decisión E/1985/C.1/L.20, que precedió al actual proyecto de decisión IV, nunca se han sometido directamente a votación. Las tentativas hechas por la delegación de los Estados Unidos a fin de modificar el proyecto de decisión E/1985/C.1/L.20 han tropezado con una oposición ruidosa y no han tenido éxito.

254. Aparte de que cabe preguntarse si el reglamento del Consejo se ha aplicado como es debido, es indudable que precisamente cuando se habla constantemente de la necesidad de revitalizar el Consejo y de reforzar el papel de las Naciones Unidas en la esfera de las relaciones económicas internacionales, el Consejo ha comprometido gravemente su propia credibilidad y la de las Naciones Unidas al permitir que se sofoque así un debate democrático, libre y abierto. El Grupo de los 77, con el apoyo sin reserva de los países comunistas, ha conseguido impedir hasta la presentación de enmiendas al proyecto de decisión E/1985/C.1/L.20. Cabe preguntarse si estos países habrían perdido verdaderamente algo si hubieran escuchado las propuestas de los países miembros de la Comunidad Económica Europea y las de los Estados Unidos de América, para votar contra ellas a continuación, o si no hubieran insistido en que el proyecto de decisión E/1985/C.1/L.20 se sometiera a votación en primer lugar. A este respecto, el representante de los Estados Unidos señala que el informe del Primer Comité (E/1985/146) no da cuenta con exactitud del debate al que se refiere. En efecto, en el párrafo 37 del informe se dice que el observador Egipto propuso la clausura del debate; pero anteriormente la delegación de los Estados Unidos había intentado repetidas veces y sin éxito presentar enmiendas al proyecto de decisión E/1985/C.1/L.20. Habría que rectificar el acta para que este punto se vea claramente.

255. Ciertamente que la cuestión de las empresas transnacionales ha suscitado un debate entristecedor en el seno del Consejo y le ha puesto a éste en una situación delicada, que indudablemente tendrá mayores repercusiones. El hecho de que un problema no se debata no significa que va a dejar de plantearse. El Centro sigue sin funcionar sobre la base del principio de la universalidad. Los países pertenecientes al grupo comunista siguen sosteniendo que en ellos no hay empresas transnacionales. Lo han reafirmado de la manera más explícita. Y sin embargo algunas delegaciones siguen manifestando que los países aludidos participan seriamente en la elaboración del código de conducta al tiempo que no tienen en absoluto la intención de consentir que ese código se les aplique. Dadas las posiciones adoptadas en el Consejo, el Gobierno de los Estados Unidos se verá obligado a reexaminar la cuestión de su apoyo al Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales. Ningún país está obligado a seguir sosteniendo organis-

mos internacionales cuyos trabajos están dirigidos contra sus intereses fundamentales.

256. El PRESIDENTE anuncia al Consejo que es necesario suspender la sesión hasta las 23 horas por razones de tipo administrativo.

257. El Sr. DE ROJAS (Venezuela), planteando una cuestión de procedimiento, sugiere que sería preferible que el Consejo se pronuncie sobre el proyecto de decisión IV antes de suspender la sesión.

258. El Sr. BAKALOV (Bulgaria) apoya esta sugerencia.

259. El PRESIDENTE dice que el proyecto de decisión podrá someterse a votación antes de la suspensión de la sesión si las delegaciones están dispuestas a hacer sus declaraciones después de la votación.

260. El Sr. GRAMEGNA (Luxemburgo) hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que desgraciadamente le es imposible aceptar hacer su declaración después de la votación.

Se suspende la sesión a las 21.35 horas y se reanuda a las 24 horas.

261. El Sr. GRAMEGNA (Luxemburgo) dice que los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no podrán participar en la votación sobre el proyecto de decisión IV. Han decidido obrar así debido a los hechos sin precedentes y sumamente lamentables que tuvieron lugar durante el examen de la cuestión en el Primer Comité. A raíz de las consultas officiosas celebradas sobre esta cuestión, se suponía que el proyecto de resolución E/1985/C.1/L.14, uno de cuyos autores era Luxemburgo, gozaría de amplio apoyo. Esta impresión había sido confirmada por las declaraciones de los miembros del Grupo de los 77 y del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales. El proyecto de resolución, que era a la vez objetivo y realista, tenía por objeto que en las actividades del Centro el principio de la universalidad se aplicara en la práctica para eliminar toda cuestión de discriminación y atenuar, ya que no eliminar, el aspecto político que desde hace cierto tiempo envenena el clima del debate sobre la universalidad. El proyecto de decisión IV, que se ha presentado en último minuto, se limita a remitir a más tarde cualquier decisión sobre esa cuestión.

262. Aparte de los problemas de fondo, se plantea también una cuestión de procedimiento. El portavoz de los miembros del Grupo de los 77 presentó oficialmente el proyecto de decisión IV mucho después de que venciera el plazo para la presentación de propuestas. El obstáculo que constituía la presentación tardía del texto se ha soslayado mediante una cuestión de orden, y a continuación se ha procedido de forma que el proyecto de resolución E/1985/C.1/L.14 perdiera su carácter prioritario mediante una votación efectuada al amparo del párrafo 2 del artículo 67 del reglamento del Consejo. Las enmiendas al proyecto de decisión IV propuestas

por los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea corrieron la misma suerte, al haber sido declaradas inadmisibles por el voto de la mayoría. Luego se produjo un episodio muy poco honroso en el que se negó a una delegación la posibilidad de presentar una enmienda (de conformidad con el artículo 54 del reglamento) por medio de una moción adoptada por mayoría, lo que constituye una negación del derecho a la libertad de expresión, que es el fundamento mismo del proceso democrático. Ciertamente, todos los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea aceptan que las decisiones se adopten por mayoría de votos, pero el hecho de tener la mayoría entraña a su vez deberes y responsabilidades, concretamente la obligación de escuchar y de respetar las opiniones de la minoría. Utilizando el procedimiento relativo a la votación para reducir la minoría al silencio, la mayoría ha conseguido desacreditar gravemente al propio Consejo.

263. En cuanto a los trabajos del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, el Sr. Gramegna dice que se congratula de los progresos realizados durante el año transcurrido para aclarar el mandato asignado al Centro. Ha tomado nota con interés de las opiniones expresadas por el Grupo de los 77 ante la Comisión de Empresas Transnacionales, así como de la declaración hecha por el Director Ejecutivo del Centro al Comité del Programa y de la Coordinación.

264. Teniendo en cuenta lo que acaba de decir sobre el proyecto de decisión IV, el representante de Luxemburgo pide que el texto se someta a votación nominal.

265. El Sr. PÉREZ HERNÁNDEZ (España) dice que la delegación española no participará tampoco en la votación sobre el proyecto de decisión IV como consecuencia de los lamentables acontecimientos ocurridos en el Primer Comité. Suscribe sin reservas la declaración hecha por el representante de Luxemburgo en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

266. El Sr. JALIL (Observador de Egipto) recuerda que el ambiente estaba lleno de esperanza cuando se reanudó el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales, como lo ha confirmado el representante de Luxemburgo, y el Grupo de los 77 estaba deseoso de proseguir la labor emprendida apoyándose en este ambiente favorable. El Grupo ha manifestado el interés que seguía teniendo en la redacción de un código de conducta sobre las empresas transnacionales, y ciertamente en la elaboración de una definición de esas sociedades, así como en el tipo de solución que podría definirse en el marco del código. Ahora la situación ha evolucionado. Hay sociedades estatales con sede en muchos países que operan en múltiples países en desarrollo. Por tanto, no puede considerarse que la propiedad sea el criterio determinante; lo que cuenta principalmente es la forma en que esas sociedades operan.

267. El Grupo de los 77 inició consultas officiosas a fin de encontrar una solución aceptable para todas las partes. Pero cuando se vio que las posibilidades de llegar a

un consenso eran inexistentes, el Grupo de los 77 decidió presentar sus propias propuestas encaminadas a salvaguardar las negociaciones en marcha sobre el código de conducta, reservando al mismo tiempo la posibilidad de reanudar el examen de cuestiones aún en suspenso después de la continuación del período extraordinario de sesiones de la Comisión de empresas transnacionales en enero de 1986. Cuando se sometió al Primer Comité el texto de esas propuestas, para gran sorpresa del Grupo se desencadenó una polémica de procedimiento totalmente inútil, que si se hubiera permitido que continuase no hubiera tenido otro efecto que aumentar las diferencias que el Grupo se esforzaba por reducir.

268. El Grupo de los 77 lamenta profundamente que sus intenciones hayan sido mal entendidas y desnaturalizadas. Sus miembros se han quedado desconcertados al oír las palabras calumniadoras del representante de los Estados Unidos de América respecto del Grupo al que pertenecen. Esos países hablan en nombre propio en el seno del Consejo y defienden las posiciones que estiman conformes a sus intereses. Ciertamente desean el consenso, pero no están dispuestos a dejarse intimidar cuando ejercen ese derecho democrático que es el derecho de voto para salvaguardar esos intereses. La tarea es sin duda alguna ardua, razón de más para intensificar el esfuerzo colectivo encaminado a elaborar un código de conducta universal sobre las empresas transnacionales.

269. El Sr. LEE (Canadá) dice que su delegación votará en contra del proyecto de decisión IV por las razones expuestas por el representante de Luxemburgo, particularmente a causa del procedimiento seguido en el Primer Comité. No obstante, hay razones para esperar. Lo que hay que hacer es proseguir vigorosamente las negociaciones sobre las cuestiones de fondo y evitar caer en la trampa de las disputas de procedimiento y las mociones de censura.

Se procede a votación nominal sobre el proyecto de decisión IV.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Uganda:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Colombia, China, Ecuador, Guinea, Haití, India, Indonesia, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Islandia, Japón, Nueva Zelandia, Suecia.

Abstenciones: Ninguna.

Las delegaciones de los seis países siguientes: Alemania, República Federal de, España, Francia, Luxem-

burgo, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declaran que no participan en la votación.

Por 33 votos contra 7 queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/195].

270. El Sr. GAFAI (Nigeria) lamenta que la delegación de Nigeria no haya asistido al examen de los temas 8 y 9 del programa. Si hubiera estado presente, se habría pronunciado a favor del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III y del proyecto en su conjunto; a favor de los párrafos 3, 4, y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VI y del proyecto en su conjunto; a favor del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VII y del proyecto en su conjunto; y a favor del proyecto de decisión I, proposiciones todas cuyo texto figura en el documento E/1985/145; también habría votado a favor del proyecto de resolución II que figura en el documento E/1985/145/Add.1, así como en favor de los párrafos 3 y 6 del proyecto de resolución II y de la totalidad del proyecto que figura en el documento E/1985/146.

271. El Sr. BAKALOV (Bulgaria) tomando la palabra en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Hungría, Mongolia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Checoslovaquia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dice que los países socialistas han votado a favor de los proyectos de resolución y de decisión que el Primer Comité recomendó al Consejo que adoptara y cuyo texto figura en los párrafos 41 y 42 de su informe (E/1985/146). Este voto se ajusta a la política general seguida por esos países que son partidarios de elaborar un código de conducta sobre las empresas transnacionales. Se han celebrado consultas oficiales para buscar un consenso, pero éste no ha obtenido el apoyo de la mayoría de las delegaciones. Por lo tanto, es preferible permitir a la Comisión de Empresas Transnacionales que prosiga su tarea, ya que las cuestiones aún pendientes deberán resolverse antes de la próxima reunión de la Comisión en enero de 1986.

272. En cuanto a las actividades de las empresas transnacionales, las delegaciones de los países socialistas se han pronunciado a favor de los párrafos 3 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II y a favor de este texto en su conjunto que figura en el documento E/1985/146. Al mismo tiempo, se dirigen a la comunidad internacional para pedirle que adopten las medidas necesarias a fin de poner término a la ocupación de Namibia y que cesen las amenazas militares y económicas que el Gobierno racista de Sudáfrica continúa ejerciendo contra sus vecinos, así como las medidas represivas dirigidas contra la población negra dentro de las fronteras de ese país.

273. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 9 del programa.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Problemas alimentarios

INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO)
(E/1985/147)

274. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los dos proyectos de resolución y el proyecto de decisión que figuran en los párrafos 15 y 16 del informe del Primer Comité (E/1985/147).

Proyecto de resolución I: Objetivo en relación con las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/73].

Proyecto de resolución II: Problemas alimentarios y agrícolas

275. El Sr. SAAD (Observador de Egipto) dice que en el curso de consultas oficiosas el proyecto de resolución II ha sido objeto de un acuerdo que se pensaba que sería confirmado en el Primer Comité. Desgraciadamente, varias delegaciones propusieron modificaciones bastante importantes que obligaban a modificar varios párrafos, de forma que no fue posible llegar a un acuerdo final. Por tanto, el observador de Egipto propone que el proyecto de resolución se transmita en su versión actual a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones.

276. El PRESIDENTE propone transmitir el proyecto de resolución a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones.

Así queda acordado [decisión 1985/196].

Proyecto de decisión: Informe del Secretario General sobre la crítica situación alimentaria y agrícola en Africa, 1984-1985

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/197].

277. El PRESIDENTE, refiriéndose a la cuestión del informe provisional sobre la aplicación de las decisiones del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la FAO sobre las relaciones institucionales del PMA, dice que, a su entender, el texto completo del informe del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria sobre su 20.º período de sesiones se transmitirá con carácter excepcional a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones y se mencionará en el programa anotado de la Asamblea General dentro del tema titulado «Problemas alimentarios».

278. El Presidente anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 10 del programa.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Calendario de conferencias y reuniones para 1986-1987

INFORME DEL TERCER COMITÉ
(PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1985/144)

279. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución y los tres proyectos de decisión que figuran en los párrafos 10 y 11 del informe del Tercer Comité (E/1985/144).

Proyecto de resolución: Noveno período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 1985/79].

Proyecto de decisión I: Actas resumidas de los Comités de los períodos de sesiones y de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/200].

Proyecto de decisión II: Programa provisional y documentación para el noveno período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 1985/201].

Proyecto de decisión III: Calendario de conferencias y reuniones para 1986 y 1987

280. El PRESIDENTE dice que el proyecto de decisión III toma en cuenta decisiones adoptadas anteriormente en la sesión durante el examen de los informes de los Comités Primero y Tercero.

281. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) señala que otras reuniones ya autorizadas por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1985 no se mencionan en el informe. Se trata de las reuniones siguientes:

	<i>Fecha</i>
Comisión de Derechos Humanos—Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional (decisión 1985/140 del Consejo).....	6 a 17 enero de 1986
Comisión de Derechos Humanos—Grupo de Trabajo abierto para redactar una declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas (decisión 1985/152 del Consejo).....	27 a 31 de enero de 1986

282. El PRESIDENTE propone al Consejo la aprobación del calendario de conferencias y reuniones para 1986 y 1987 que figura en el anexo del proyecto de decisión III, con las modificaciones introducidas verbalmente.

Queda aprobado el proyecto de decisión con las enmiendas introducidas verbalmente [decisión 1985/202].

283. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha concluido el examen del tema 23 del programa.

Se suspende la sesión el sábado 27 de julio de 1985, a las 0.50 horas y se reanuda a las 1.20 horas.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Examen de los aspectos inmediatos y a más largo plazo de la situación económica crítica de Africa y estudio de la respuesta de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas (conclusión)

284. El Sr. KUMLIN (Suecia) (Vicepresidente del Consejo) dice que se han celebrado una serie de consultas officiosas y contactos personales sobre el tema 4 con el fin de encontrar una solución aceptable a todos los participantes y miembros del Consejo. Esas consultas y contactos han dado como resultado la elaboración del proyecto de resolución E/1985/L.58 titulado «La situación económica crítica de Africa» que se presenta actualmente al Consejo por conducto del Vicepresidente. Quedan por introducir en el texto algunas últimas modificaciones de menor importancia:

En el séptimo párrafo del preámbulo, eliminar la frase «[Tomando nota de]», así como los corchetes que enmarcan las palabras «acogiendo con beneplácito»;

En el párrafo 1 de la parte dispositiva, quitar los corchetes que enmarcan las palabras «la aprobación del» y «aprobado»;

En el párrafo 3 de la parte dispositiva, eliminar las palabras «[e interrelacionados]» y quitar los corchetes que enmarcan las palabras «de manera general»;

En el párrafo 5 de la parte dispositiva, añadir las palabras «también» después de la palabra «Reconoce»;

En el párrafo 8 de la parte dispositiva, quitar los corchetes que enmarcan las palabras «consideren la posibilidad de hacer contribuciones generosas»;

En el párrafo 10 de la parte dispositiva, eliminar la frase «y la existencia de mecanismos para resolver esos problemas», al igual que todo lo que sigue a las palabras «la deuda externa de Africa» en la quinta línea del párrafo;

En el párrafo 11 de la parte dispositiva, quitar los corchetes que enmarcan las palabras «con interés».

285. El orador agradece a todas las delegaciones que han participado en la formulación del texto y abraza la esperanza de que el Consejo pueda aprobarlo por consenso.

286. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución E/1985/L.58 en su forma actual.

287. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que, a pesar de las serias negociaciones de que ha sido objeto, el proyecto de resolución aún contiene, en el párrafo 10 de la parte dispositiva, aspectos que el Go-

bierno estadounidense desearía estudiar más a fondo. La delegación de los Estados Unidos pedirá, pues, que ese párrafo se someta a votación por separado.

288. El Sr. KUMLIN (Suecia) recuerda que cuando presentó el proyecto de resolución, manifestó la esperanza de que pudiera aprobarse por consenso. Como desgraciadamente no parece ser así, no le queda otro remedio que retirar su propuesta.

289. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) precisa que la delegación estadounidense se propone abstenerse únicamente respecto del párrafo 10 de la parte dispositiva, de manera que el conjunto del proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso; así pues, no hay necesidad de retirar el documento de referencia.

290. El Sr. KUMLIN (Suecia) dice que técnicamente es sin duda exacto que el conjunto del proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso aun cuando uno de sus párrafos se someta a votación por separado, pero lo que le habría gustado es que el Consejo aprobara por consenso no solamente el proyecto de resolución en su conjunto, sino la totalidad de los distintos párrafos que lo integran.

291. El Sr. REDOUANE (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de Africa dice que quiere volver a presentar el proyecto de resolución E/1985/L.58. Si se procede a votación, pedirá que se sustituya el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se examina por el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/1985/L.53, la versión inicial propuesta por los patrocinadores del texto. Sin embargo, el orador sigue teniendo la esperanza de que se pueda llegar a un consenso en el Consejo.

292. El representante de Argelia quiere hacer una declaración oficial en nombre del Grupo de Estados de Africa. El mensaje del Presidente de la OUA refleja las esperanzas de los países africanos que no dudan de que el Consejo tenga la capacidad deseada, y sus miembros y toda la comunidad internacional la buena voluntad necesaria, para acudir con mayor ayuda sostenida en apoyo de los esfuerzos que ellos mismos realizan para salir de la pobreza, el hambre y la desertificación, y ejecutar individual y mancomunadamente programas prioritarios de rehabilitación y desarrollo. Su confianza se ha visto fortalecida por la decisión del Consejo de conceder prioridad al examen de la situación en Africa en el actual período de sesiones. El Grupo de Estados de Africa ha sometido al Consejo un proyecto de resolución cuyos términos cuidadosamente sopesados reflejan bien el realismo, la apertura al diálogo y la prudencia enraizados en las tradiciones seculares propias de esos países. El texto reitera los principios fundamentales definidos por los jefes de Estados africanos y corresponde debidamente a los sentimientos alentadores manifestados durante el debate el tema 4. En él se transmite el mensaje político de la reciente Asamblea en la Cumbre de la OUA, en el que se reafirma la voluntad de Africa de asumir la plena responsabilidad de su futuro, al mismo tiempo que su confianza en la cooperación interna-

cional, confianza que la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General reforzaría aún más. En el proyecto de resolución también se pide la celebración de una conferencia internacional sobre la deuda exterior de África. Lo menos que el Grupo de Estados de África tiene derecho a esperar es que el Consejo tome nota de esas propuestas. Tras las prolongadas negociaciones sostenidas, el Grupo está decepcionado por la reticencia con que algunas delegaciones han recibido las propuestas formuladas al más alto nivel político del continente africano. La energía, dedicación y capacidad demostradas por el Vicepresidente del Consejo, el Sr. Kumlin, en sus esfuerzos por llegar a un consenso merecen definitivamente una respuesta más positiva. El Grupo de Estados de África lamenta que en esta fase tardía se pida que se proceda a votación; el proyecto de resolución forma un todo indisociable. El Grupo de Estados de África ha hecho muchas concesiones para mantener un clima constructivo y sigue esperando que dicho clima termine por prevalecer.

293. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) piensa que la solución sugerida por el representante de Argelia no favorece la realización del objetivo que se propone. En efecto, la abstención de la delegación estadounidense respecto del párrafo que ha pedido que se someta a votación no impediría que posteriormente el proyecto de resolución sea aprobado por consenso. Pero si se reincorporara en el texto del proyecto de resolución que se examina el texto del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución inicial (E/1985/L.53), la delegación estadounidense se vería obligada no solamente a abstenerse sino a votar en contra del párrafo de que se trata, lo cual excluiría la posibilidad de aprobar el conjunto del proyecto por consenso.

294. El Sr. WOLZFELD (Luxemburgo) abriga la esperanza de que el Grupo de Estados de África considere muy seriamente este aspecto de la cuestión. Si se volviera al texto inicial del párrafo, se crearía un obstáculo para el consenso.

295. El Sr. REDOUANE (Argelia) pide encarecidamente a la delegación de los Estados Unidos que no insista en que el párrafo se someta a votación. Existen otros medios con los cuales una delegación puede mostrar oficialmente su desacuerdo con tal o cual párrafo de un proyecto de resolución.

296. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que tal vez convendría que la Presidencia informara al Consejo al respecto para saber si, al abstenerse una delegación en una votación sobre un párrafo de un proyecto de resolución y el proyecto se aprueba posteriormente sin oposición, cabe legítimamente considerar que el texto de que se trate se ha aprobado por consenso.

297. El PRESIDENTE cree que en casos parecidos la fórmula correcta es «aprobado sin votación».

298. El Sr. LEE (Canadá) dice que en realidad todas las delegaciones coinciden en que convendría aprobar el proyecto de resolución por consenso, pero teme que el propio esfuerzo realizado para lograr ese objetivo tenga

el efecto de obligar a algunas delegaciones a asumir posiciones que habrían preferido evitar y, a fin de cuentas, haga más difícil la reanudación del diálogo. El orador invita encarecidamente al Consejo a no desconocer ese riesgo.

299. El Sr. REDOUANE (Argelia) dice que el hecho de votar sobre una parte de un proyecto de resolución necesariamente dará la impresión de falta de consenso en el Consejo. Nada impediría a la delegación de los Estados Unidos, después de la aprobación del proyecto de resolución, hacer una declaración en la que indique, que, si tal párrafo se hubiera sometido a votación, se habría abstenido. El representante de Argelia espera que el Consejo llegue a un consenso dada la magnitud de la crisis africana, la prioridad concedida por el Consejo a este tema del programa y la voluntad de avenencia manifestada por quienes han participado en las negociaciones.

300. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que la delegación estadounidense en realidad ha dado muestras de un gran espíritu de cooperación en las negociaciones sobre el proyecto de resolución, pero parece que la única forma de llegar al consenso deseado sería comenzar por someter a votación, como ha propuesto, el párrafo controvertido. Cree entender por las explicaciones dadas por el Presidente que la aprobación del proyecto de resolución por consenso sería posible en las circunstancias indicadas. Acaso la Secretaría podría brindar mayores precisiones.

301. El Sr. SEVAN (Secretario del Consejo) dice que sólo puede invocar la práctica seguida en las Naciones Unidas en casos parecidos. Señala que en el párrafo 20 del artículo 60 del reglamento del Consejo se considera que los miembros que se abstienen de votar no toman parte en la votación. Según las instrucciones relativas a la redacción de documentos y la práctica en vigor en las Naciones Unidas, incluso cuando las palabras «por consenso» se utilizan durante una sesión, el informe en que se resume dice simplemente que «la resolución queda „probada», y en rigor se pueden añadir las palabras «sin votación» aunque en la actualidad ya no se hace habitualmente; sucede con frecuencia que diversos párrafos de un proyecto de resolución se sometan a votación por separado y que, independientemente del hecho de que algunas delegaciones voten en contra o se abstengan se apruebe la totalidad del texto sin que se someta a votación, y la fórmula utilizada en el acta para consignar el resultado es simplemente «aprobado» o, menos frecuentemente, «aprobado sin votación».

302. El Sr. DIECKMANN (República Federal de Alemania) dice que el representante de Luxemburgo, en su intervención en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, manifestó claramente el apoyo de estos países al método de la avenencia, caracterizado por la flexibilidad preconizada por la delegación de los Estados Unidos de América. En este caso, no se trata de una falta de espíritu de cooperación. Las delegaciones que tienen dificultades para aceptar el párrafo 10 de la parte dispositiva representan a los pai-

ses que son los principales proveedores de asistencia destinada a ayudar a África para hacer frente a sus problemas, sobre todo al del endeudamiento. Por esta razón, es tan importante manifestar en forma unánime el interés en el futuro de África y reafirmar la voluntad común de movilizarse para acudir en socorro de este continente. La determinación expresada por los jefes de Estado africanos en su programa prioritario goza del apoyo de todos y si el Consejo manifestara desacuerdo sobre un solo párrafo del texto que se examina daría una impresión errónea al mundo en general.

303. El Sr. RIPERT (Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) dice que el Consejo tal vez pueda aprender algo útil de la información que acaba de recibir por teléfono, según la cual la Conferencia de Nairobi ha aprobado por consenso el documento relativo a las estrategias futuras aunque algunos párrafos se habían sometido a votación. El orador piensa que no es inoportuno de su parte pedir a todas las delegaciones que reflexionen sobre el mensaje que el Consejo debería tratar de transmitir en el momento de concluir su debate sobre la situación en África.

304. El Sr. REDOUANE (Argelia) señala que es esencial no perder de vista que los párrafos 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución hacen referencia a un llamamiento y a una solicitud de los jefes de Estado y de gobierno africanos. Los países africanos no podrían aceptar una votación sobre esos párrafos que entrañara el menor riesgo de que se manifestara una opinión negativa, lo que sería un insulto para los jefes de Estado del continente. El orador espera que todas las delegaciones comprendan este aspecto de la cuestión. Así pues, nuevamente solicita que se apruebe por consenso el proyecto de resolución sin que se proceda a votación sobre ninguno de sus párrafos.

305. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que le parece inevitable una votación sobre el párrafo controvertido. Lo que teme es que, debido a cierta intransigencia manifestada en el Consejo, éste pierda la oportunidad de aprobar el conjunto del proyecto de resolución por consenso.

306. El Sr. LEE (Canadá) se pregunta si el Consejo no podría salir del atolladero aprobando el siguiente proyecto de decisión: «El Consejo Económico y Social decide recomendar a la Asamblea General la aprobación por consenso del proyecto de resolución E/1985/L.58 que figura en el anexo.»

307. El Sr. SENE (Senegal) dice que, habida cuenta del mensaje del Presidente de la OUA, de la Declaración aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/29, y de la información según la cual la Conferencia de Nairobi ha lanzado llamamientos similares a los emitidos por los participantes en la Asamblea en la Cumbre de la OUA, y teniendo en cuenta las difíciles negociaciones que se han celebrado en el Consejo, éste debe volver a tratar de llegar a una decisión que refuerce el sistema de las Naciones Unidas y dé asistencia y esperanza a los pueblos del continente africano, cuyos jefes de Estado esperan conocer los resultados del actual de-

bate. Por ello, el orador pide una suspensión de la sesión para permitir que se celebren nuevas consultas oficiosas.

Se suspende la sesión a las 2.25 horas y se reanuda a las 2.40 horas.

308. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) propone formalmente que el Consejo proceda a votación sobre el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

309. El Sr. FAREED (Observador del Pakistán), apoyado por el Sr. MALIK (India), propone que el Consejo no se pronuncie sobre la propuesta de los Estados Unidos de América.

310. El PRESIDENTE dice que en virtud del párrafo 2 del artículo 67 del reglamento del Consejo va a someter a votación la propuesta del Pakistán y de la India.

Por 31 votos contra 5 y 5 abstenciones, queda aprobada la propuesta del Pakistán y de la India.

311. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética se ha abstenido en la votación sobre la propuesta porque no podía descubrir sus consecuencias exactas. En efecto, no se ve claramente si el objetivo perseguido era tratar de llegar a una avenencia o bien evitar tener que enfrentar el problema político. Evadir cuestiones importantes no puede honrar al Consejo. Además, es conveniente, y conforme a la práctica establecida, que se informe al Consejo de los resultados de las consultas oficiosas.

312. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el conjunto del proyecto de resolución E/1985/L.58, con las modificaciones introducidas verbalmente por el Vicepresidente. Los patrocinadores le han informado que en este caso no tienen la intención de insistir en que se sustituya el párrafo 10 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución por el texto del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/1985/L.53.

Queda aprobado por consenso el proyecto de resolución E/1985/L.58, con las modificaciones introducidas verbalmente por el Vicepresidente [resolución 1985/80].

313. El Sr. GOODMAN (Estados Unidos de América) dice que el procedimiento a que se ha recurrido para impedir que se adopte una decisión sobre la propuesta de la delegación de los Estados Unidos sienta un precedente peligroso en la medida en que podrá utilizarse en muchos casos para conseguir que las delegaciones no puedan lograr que se sometan a votación determinados párrafos de proyectos de resolución. Las delegaciones deberían reconocer que tales métodos podrían dar lugar a abusos y que, al recurrir a ellos, se corre el riesgo de paralizar los trabajos del Consejo y de otros órganos de igual carácter.

314. Si se hubiera sometido a votación el párrafo 10 de la parte dispositiva, como pedía la delegación de los Estados Unidos, ésta se habría abstenido y quiere que su voto en contra de la propuesta presentada por la India y

el Pakistán se considere equivalente a una abstención respecto del párrafo en cuestión. Al menos es así como la delegación estadounidense considera el asunto. Se habría abstenido porque, a su juicio, el único método eficaz para tratar los problemas de la deuda es procurar que los examinen cuidadosamente caso por caso los expertos de los órganos competentes tales como el Comité Provisional del FMI, el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial/FMI y el Club de París. El poner en duda la competencia de tales organismos sólo puede ir en contra del objetivo perseguido.

315. El orador espera que los países africanos se den cuenta de que pueden contar con la amistad de los Estados Unidos que, en el año en curso, aportarán una contribución de más de 2.000 millones de dólares para socorrer a Africa y ayudar a su desarrollo. A pesar de las largas y difíciles negociaciones sobre el proyecto de resolución, nadie debe dudar del interés de los Estados Unidos, así como de su pueblo y su Gobierno en la prosperidad del continente africano.

316. El Sr. WOLZFELD (Luxemburgo), hablando en nombre de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que el proyecto de resolución da fe de la viva preocupación de la comunidad internacional por la situación catastrófica del Africa. Los países miembros de la Comunidad, por las acciones que realizan, tanto en el marco de su organización como en el plano bilateral, han demostrado cuán solidarios son con las poblaciones del continente africano al que están vinculados por tantos lazos. En realidad esos países han podido apoyar la aprobación por consenso del proyecto de resolución, pero es preciso que quede completamente claro que, si el párrafo 10 de la parte dispositiva se hubiera sometido a votación, no habrían podido aprobarlo en cuanto al fondo. En efecto, se ha iniciado un diálogo constructivo en los organismos internacionales competentes, ante todo el FMI, el Banco Mundial y el Club de París, y en ellos se han elaborado estrategias aprobadas para hacer frente al problema del endeudamiento de los países africanos y otros países en desarrollo. Las delegaciones en nombre de las que habla el representante de Luxemburgo siguen pensando que abordando ese problema caso por caso se alcanzarán mejor los objetivos enunciados en la Declaración aprobada por la Asamblea General.

317. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética acoge con beneplácito la aprobación por consenso del proyecto de resolución. La Unión Soviética y los demás países socialistas siempre han colaborado en forma constructiva en la solución de los problemas con que tropiezan los países africanos y seguirán suministrándoles toda la asistencia posible a ese efecto.

318. Si se hubiera sometido a votación el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la delegación soviética habría votado a favor.

319. El Sr. LEE (Canadá) dice que a la delegación canadiense le ha complacido mucho poder sumarse al consenso dada la gran importancia que concede al reforza-

miento de la acción internacional para hacer frente a la situación crítica de Africa, así como a la reactivación del desarrollo en ese continente.

320. Si se hubiera sometido a votación el párrafo 10 de la parte dispositiva, la delegación canadiense no habría podido apoyarlo. Sigue creyendo que los problemas del endeudamiento deben tratarse en los órganos competentes y caso por caso.

321. El Sr. REDOUANE (Argelia) dice que la delegación argelina celebra la aprobación del proyecto de resolución por consenso. En nombre del Grupo de Estados de Africa, agradece a todas las delegaciones que al sumarse al consenso hayan manifestado su solidaridad con los países africanos cuando atraviesan una prueba muy dura. Le resulta especialmente satisfactorio observar que al final de las negociaciones se haya recuperado el clima cordial que reinaba al principio. En nombre del Grupo de los Estados de Africa el orador quiere dar especialmente las gracias al Vicepresidente del Consejo, el Sr. Kumlin, cuyos esfuerzos han sido decisivos para el éxito de las negociaciones y rendir homenaje a Suecia, país que el Sr. Kumlin representa, que ha dado ejemplo aportando una generosa contribución a la asistencia para Africa. Por último, el orador agradece al Presidente, al Secretario General, al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y a los representantes de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, su contribución al éxito del presente período de sesiones.

322. El Sr. WANG Baoliu (China) dice que la delegación china se congratula de la aprobación por consenso del proyecto de resolución y da las gracias al Presidente y al Vicepresidente, cuyos esfuerzos han contribuido a ese desenlace feliz. Así podrá mantenerse el impulso de la asistencia a Africa que, a juicio de la delegación china reviste gran importancia.

323. El PRESIDENTE anuncia que se ha retirado el proyecto de resolución E/1985/L.53.

324. Propone que el Consejo adopte el proyecto de decisión siguiente relativo a los informes examinados con referencia al tema 4 del programa:

«El Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

»a) Informe del Secretario General sobre la situación económica crítica de Africa (E/1985/104 y Add.1 y 2).

»b) Segundo memorando especial: medidas internacionales para reactivar la iniciativa relacionada con el desarrollo y el crecimiento económico a largo plazo de Africa, aprobado por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa el 29 de abril de 1985 en su 20.º período de sesiones (E/1985/122/anexo).»

Queda aprobado el proyecto de decisión presentado verbalmente [decisión 1985/203].

325. El PRESIDENTE anuncia que ha concluido el examen del tema 4 del programa.

Resumen de los cálculos de las consecuencias para el presupuesto por programas de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1985

326. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Secretario General que contiene el resumen de los cálculos de las consecuencias para el presupuesto por programas de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1985 (E/1985/158). Invita al Consejo a tomar nota del mencionado informe.

Así queda acordado [decisión 1985/205].

327. El Sr. BAKALOV (Bulgaria) hablando en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dice que estas delegaciones comparten las hondas preocupaciones de los países en desarrollo por su difícil situación económica. En el curso del debate general en el Primer Comité y en el Tercer Comité, los países socialistas apoyaron las justas reivindicaciones de los países en desarrollo que piden un aumento de la asistencia de los países capitalistas desarrollados en compensación por las pérdidas sufridas por su economía como consecuencia de la explotación colonialista y neocolonialista que han sufrido. Los países socialistas apoyaron también los esfuerzos hechos por los países en desarrollo para superar sus dificultades económicas en el marco de las comisiones regionales. Sin embargo, hay que mirar la realidad cara a cara. Los recursos de las Naciones Unidas no son ilimitados y hay que hacer todo lo posible para utilizarlos con la máxima eficacia. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no está destinado a financiar la asistencia económica y técnica sino que debe proporcionar los fondos necesarios para que la Secretaría pueda aplicar las directrices contenidas en las resoluciones y decisiones de los órganos intergubernamentales de la Organización. El desarrollo económico y social debe financiarse con los recursos propios de los países interesados y con las contribuciones voluntarias de otros países. Por esta razón, los países socialistas se oponen a que se incluyan, en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, programas y proyectos financiados con contribuciones voluntarias. La utilización de los recursos para tales fines de los recursos del presupuesto ordinario debería limitarse a los casos en que puedan realizarse economías eliminando programas que sólo tienen importancia secundaria, que han perdido su utilidad o también que duplican total o parcialmente otras actividades de las Naciones Unidas y de la Secretaría.

Clausura del período de sesiones

328. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha terminado el examen de todos los temas del programa.

329. Aunque algunas cuestiones importantes debatidas por el Consejo han exigido intensas negociaciones durante el actual período de sesiones, éste ha podido llevarse a buen término merced al espíritu de cooperación y de avenencia de que han hecho gala todas las delegaciones. El Presidente da las gracias a todos los participantes, en particular a los Vicepresidentes, a la Secretaría y a los servicios técnicos.

330. El Sr. BAKALOV (Bulgaria) dice que, dado lo avanzado de la hora, no dará lectura a la declaración que se proponía hacer en nombre de los países socialistas pero pide que figure en el acta.

331. El PRESIDENTE asegura al representante de Bulgaria que su petición se tendrá debidamente en cuenta*.

332. El Sr. KHALIL (Observador de Egipto) expresa la admiración que inspira a la delegación egipcia la competencia con que el Presidente ha dirigido los trabajos del Consejo. A su juicio, el Consejo ha logrado en el curso del presente período de sesiones resultados sin precedentes, cuyos efectos positivos se dejarán sentir en los próximos años.

333. El Sr. EKBLÖM (Finlandia), tomando la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, da las gracias al Presidente y a los miembros de la Mesa del Consejo, así como a todos aquellos que han contribuido al éxito del presente período de sesiones. Los debates han contribuido a aclarar los puntos de convergencia y de divergencia entre las delegaciones, lo que permitirá ir más allá en la búsqueda de soluciones a las cuestiones que plantea la cooperación económica internacional.

334. El Sr. REDOUANE (Argelia), hablando también en nombre del Grupo de Estados de África da las gracias al Presidente y a todos los que han contribuido al éxito del presente período de sesiones.

335. El PRESIDENTE declara clausurado el segundo período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión el sábado 27 de julio de 1985, a las 3.25 horas.

ANEXO

1. El Sr. BAKALOV (Bulgaria), hablando en nombre de la delegación búlgara y de las delegaciones de Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dice que el cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el nazismo, el fascismo y el militarismo japonés, y de la fundación de las Naciones Unidas es un momento oportuno para hacer el balance de la labor realizada por la Organización, particularmente de su contribución a la preservación y el fortalecimiento de la paz y al progreso de la cooperación económica internacional, y para definir en qué sentido debe desarrollarse esa cooperación en los próximos años, habida cuenta de las tareas asignadas al Consejo por la Carta de las Naciones Unidas. Las delega-

* El texto de la declaración se reproduce en el anexo a la presente acta resumida.

ciones de los países socialistas han participado activamente en los trabajos del período de sesiones y han presentado varias propuestas constructivas. Se ha subrayado acertadamente que la carrera de armamentos constituye el principal obstáculo para mejorar las relaciones económicas internacionales, dado que absorbe recursos que podrían dedicarse al desarrollo social y económico. Los miembros del Consejo han coincidido en reconocer que el número de problemas graves que enfrenta la comunidad internacional sigue aumentando y que son los países en desarrollo quienes sufren principalmente los efectos. La explotación neocolonialista de los recursos naturales y de otro tipo de esos países se intensifica, su deuda representa para ellos una carga cada vez más pesada y las salidas netas de capitales de esos países también aumentan. La mayoría de las delegaciones han rechazado la tesis de que la recuperación que se esboza en algunos países capitalistas desarrollados tendrá efectos benéficos para la economía de los países en desarrollo. Esas delegaciones han atribuido el deterioro de la economía mundial al alza artificial de los tipos de interés y a la sobrevaloración del dólar, al proteccionismo y al embargo comercial impuesto a cierto número de países en desarrollo y no alineados. Casi todas las delegaciones han pedido que se refuerce aún más el papel desempeñado por las Naciones Unidas en la promoción del progreso económico y social. Se ha hablado una vez más de una «crisis del multilateralismo». A juicio de los países socialistas, se trata de una noción inventada para servir de parapeto a una política encaminada a minar los fundamentos de una cooperación económica internacional basada en los principios de la igualdad y del beneficio mutuo, y para intentar desviar a las Naciones Unidas de la búsqueda de soluciones a los problemas esenciales del desarrollo económico y social.

2. En el curso del presente período de sesiones, el Consejo ha adoptado varias resoluciones útiles e importantes en el plano político relativas concretamente a la situación económica crítica de África, a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados, a la asistencia al pueblo palestino, a la ayuda al Líbano y a las prácticas económicas israelíes en los territorios palestinos y en otros territorios árabes ocupados, y ha adoptado también respecto de las empresas transnacionales una decisión que permitiera a la Comisión proseguir las negociaciones sobre la elaboración de un código de conducta.

3. Los países socialistas apoyan a los países en desarrollo en sus esfuerzos para reestructurar las relaciones económicas mundiales y establecer un nuevo orden económico internacional. Para que estos esfuerzos tengan éxito, es indispensable que los países en desarrollo presenten un frente unido y se apoyen en los principios enunciados en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico in-

ternacional y los documentos elaborados en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. Inspirándose en el programa de acción en la Conferencia Económica en la Cumbre de los países miembros del CAME, celebrada en junio de 1984, las delegaciones de los países socialistas han presentado proyectos de resolución encaminados a acelerar la descolonización de los países en desarrollo y el establecimiento de la seguridad económica, la creación de condiciones favorables para negociaciones constructivas y provechosas sobre los problemas económicos internacionales y el estudio de las tendencias a largo plazo de la evolución de la economía mundial. Esas iniciativas, cuyo objetivo era desarrollar la cooperación internacional sobre las bases más amplias, han recibido el apoyo de múltiples delegaciones que han formulado al respecto propuestas constructivas. Por diversas razones, el Consejo no ha podido adoptar esos proyectos de resolución, pero éstos deben transmitirse a la Asamblea General, y las delegaciones de los países socialistas tienen el propósito de cooperar, animadas de un espíritu constructivo, con las demás delegaciones para conseguir que la Asamblea General los apruebe. El Consejo no puede desempeñar las tareas que le asigna la Carta de las Naciones Unidas más que si centra su atención en las causas profundas de los problemas económicos internacionales y trata de resolverlos basándose en los temas de carácter progresista aprobados por la Asamblea General sobre la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Los países socialistas se proponen defender y desarrollar los principios progresistas elaborados merced a los esfuerzos colectivos de todos los Estados Miembros y esperan que todos los demás países hagan lo mismo.

4. Los países socialistas consideran que en el plano político los órganos económicos de las Naciones Unidas tienen que enfrentar problemas interdependientes tales como el establecimiento de la seguridad económica de los Estados y la aceleración de la descolonización económica de los países en desarrollo. Están convencidos de que para alcanzar esos objetivos hay que eliminar todas las formas de explotación y de discriminación en las relaciones económicas internacionales y promover la cooperación entre los Estados sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo. El establecimiento de relaciones cada vez más estrechas entre los países socialistas y los países en desarrollo, basadas en los principios de la igualdad, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de la soberanía de cada uno, contribuye al fortalecimiento de la corriente democrática en la economía mundial y demuestra con evidencia la superioridad de las formas de cooperación internacional caracterizadas por la estabilidad. Los países socialistas se han declarado dispuestos a establecer con todos los países relaciones de cooperación pacífica y recíprocamente beneficiosas. No hay otra solución razonable que la cooperación basada en los principios de la coexistencia pacífica.